

UNIVERSIDAD DEL CEMA
Buenos Aires
Argentina

Serie
DOCUMENTOS DE TRABAJO

Área: Economía

POSTALES SOBRE EDUCACION
EN LA ARGENTINA, 2018

Edgardo Zablotzky

Diciembre 2018
Nro. 676

www.cema.edu.ar/publicaciones/doc_trabajo.html
UCEMA: Av. Córdoba 374, C1054AAP Buenos Aires, Argentina
ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea)
Editor: Jorge M. Streb; asistente editorial: Valeria Dowding <jae@cema.edu.ar>

POSTALES SOBRE EDUCACION EN LA ARGENTINA, 2018

*EDGARDO ZABLOTSKY **

DICIEMBRE 2018

ABSTRACT

En diciembre de 2012 he publicado en esta serie de Documentos de Trabajo un paper en el cual analizaba 22 notas de opinión que había escrito a lo largo de casi dos años y medio en diversos matutinos porteños. De las mismas se podía concluir que la educación Argentina se encontraba en crisis, las postales presentadas así lo evidenciaban. A partir de entonces realicé anualmente una nueva etapa de este viaje, visitando los diversos eventos que marcaron la educación argentina entre 2013 y 2018. Hoy presento el diario de viaje de este último año, reproduciendo y analizando 22 columnas de opinión que he publicado en Ambito Financiero, Clarín, El Cronista Comercial, El Economista, Infobae, La Nación, Perfil y la Revista Criterio. La mayoría de las notas comparten una misma metodología de análisis. En primer lugar, la descripción del hecho que dio origen a la misma, luego su análisis a la luz de la teoría de precios y finalmente, en varias ocasiones, propuestas de políticas públicas en base a la experiencia de otras sociedades que han enfrentado problemas similares. Cada nota se encuentra precedida de una introducción en la cual extiendo la descripción del evento que dio origen a la misma y propongo referencias para el lector interesado. El paper culmina con una sección dedicada a proponer y fundamentar, al igual que en los años anteriores, políticas públicas que podrían mejorar la calidad de vida de muchos argentinos.

JEL classification codes: I28 (education, government policy), I38 (provisions and effects of welfare programs)

Key words: paros docentes, educación como servicio público esencial, sistema de educación dual alemán, planes sociales, subsidio a la oferta de educación, educard.

* Universidad del CEMA, Av. Córdoba 374, (1054) Buenos Aires, Argentina. Email: eez@ucema.edu.ar. Twitter: @edzablotsky. Web page: www.ucema.edu.ar/u/eez. Agradezco a Ambito Financiero, Clarín, El Cronista Comercial, El Economista, Infobae, La Nación, Perfil y la Revista Criterio, la posibilidad de publicar mis notas de opinión, y a Federico Gómez por sus innumerables sugerencias y correcciones de estilo, las cuales contribuyeron a una más clara exposición de cada una de ellas. Por supuesto, cualquier error o juicio de valor es de mi exclusiva responsabilidad. Los puntos de vista son personales y no representan necesariamente la posición de la Universidad del CEMA.

POSTALES SOBRE EDUCACION EN LA ARGENTINA, 2018

EDGARDO ZABLOTSKY
DICIEMBRE 2018

“El propósito de toda política social debería ser la eliminación, tanto como sea posible, de la necesidad de tal política”.

Ronald Reagan, 1970¹

A. INTRODUCCION

En diciembre de 2012 he publicado en la serie de Documentos de Trabajo de UCEMA un paper en el cual analizaba 22 columnas de opinión que había escrito a lo largo de casi dos años y medio en diversos matutinos porteños². De las mismas se podía concluir que la educación en nuestro país no pasaba por su mejor momento, cualquier análisis de las mismas así lo atestiguaba.

Durante 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 continué con el ejercicio. En los papers^{3 4 5 6 7}, producto del mismo, reporté y analicé 15, 21, 19, 31 y 37 notas, respectivamente. Hoy presento el diario de viaje de un nuevo año, reproduciendo y analizando 22 columnas que he publicado en Infobae (siete notas), Clarín y El Economista (cuatro notas cada una), Ambito Financiero y la Revista Criterio (dos en cada uno) y El Cronista Comercial, La Nación y Perfil (uno en cada uno); motivadas por diversos eventos acaecidos durante este año en el terreno educativo.

Como en los trabajos anteriores, la mayoría de las notas comparten una misma metodología de análisis. En primer lugar, la descripción del evento que motivó la misma, luego su análisis a la luz de la teoría de precios y finalmente, en varias

¹“Welfare’s purpose should be to eliminate, as far as possible, the need for its own existence”. *Los Angeles Times*, Enero 7 de 1970.

² ideas.repec.org/p/cem/doctra/503.html

³ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/528.html>

⁴ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/555.html>

⁵ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/579.html>

⁶ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/602.html>

⁷ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/673.html>

ocasiones, propuestas de políticas públicas en base a la experiencia de otras sociedades que han enfrentado problemas similares.

Las notas se encuentran precedidas de una introducción, en la cual extiendo la descripción del evento que dio origen a la misma y propongo referencias para el lector interesado. A los fines de asegurar una diversidad de enfoques, siempre que resulta factible, las referencias corresponden a fuentes distintas al medio en que fue publicada la columna.

El paper culmina, al igual que los anteriores, con una sección dedicada a proponer cuatro propuestas, derivadas del análisis de los eventos que se repiten una y otra vez, las cuales habrían de mejorar la calidad de vida de muchos argentinos.

B. NOTAS DE OPINION

I. Planes Sociales y el Requisito Obligatorio de la Educación (Marzo 2018)⁸

Introducción: A mediados de Febrero, la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, anunció la fusión de tres planes sociales (Ellas Hacen, Argentina Trabaja y Desde el Barrio) en uno, denominado “Haciendo Futuro”, el cual tendría como objetivo que sus beneficiarios terminen el secundario, lo cual les facilitaría su inserción en el mercado de trabajo. La medida no puede ser más auspiciosa, como propongo desde hace muchos años atrás, no existe mejor forma de terminar con el asistencialismo que proveyendo de capital humano a los beneficiarios. Esta nota desarrolla dicho concepto y propone extender la iniciativa a la totalidad de los beneficiarios de planes sociales, como requisito para hacerse acreedor a la asignación.
^{9 10 11}

En agosto de 2013 publiqué en este mismo espacio una nota titulada “La grandeza de una sociedad la determina la forma en que se trata a los necesitados”. La misma se basaba en el hecho que muchos beneficiarios de los planes sociales no habían terminado su educación primaria y la mayoría no habían cumplimentado su educación secundaria. Por ello me preguntaba, ¿por qué no exigirle a todo beneficiario de un plan social que retomase su educación como requisito para cobrar la asignación? Imaginemos si se

⁸ *El Economista*, Marzo 1 de 2018.

<https://www.cronista.com/columnistas/Planes-sociales-y-el-requisito-obligatorio-de-la-educacion-20180301-0030.html>

⁹ <https://www.cronista.com/opinion/La-grandeza-de-una-sociedad-la-determina-la-forma-en-que-trata-a-los-necesitados-20130819-0022.html>

¹⁰ <http://www.laprensa.com.ar/462366-Stanley-mas-del-60-de-las-personas-que-cobran-planes-sociales-no-termino-el-secundario.note.aspx>

¹¹ <http://www.telam.com.ar/notas/201802/254049-apuestan-a-que-beneficiarios-de-planes-sociales-completen-el-secundario.html>

hubiese implementado algo así por ese entonces. ¿Cuántos menos ciudadanos dependerían hoy en día de un plan social?

Hoy, casi cinco años después, la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, aseguró que más del 60% de las personas que cobran planes sociales no terminó el colegio secundario, por lo que su cartera trabaja en una iniciativa para que todos los beneficiarios completen sus estudios, estableciendo la educación como un requisito obligatorio para cobrar la asignación.

La iniciativa no puede ser más auspiciosa, representa un paso formidable en contra del asistencialismo que condena a muchos compatriotas a transitar por la vida sin expectativa alguna.

Como remarqué en aquella lejana columna, en palabras de Benedicto XVI, en su Encíclica *Caritas in Veritate*, “el estar sin trabajo durante mucho tiempo, o la dependencia prolongada de la asistencia pública o privada, mina la libertad y la creatividad de la persona y sus relaciones familiares y sociales, con graves daños en el plano psicológico y espiritual”.

¿Cómo evitarlo? Juan Pablo II nos provee la respuesta en un discurso pronunciado en Santiago de Chile, ante los delegados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en 1987: “El trabajo estable y justamente remunerado posee, más que ningún otro subsidio, la posibilidad intrínseca de revertir aquel proceso circular que habéis llamado repetición de la pobreza y de la marginalidad. Esta posibilidad se realiza, sin embargo, sólo si el trabajador alcanza cierto grado mínimo de educación, cultura y capacitación laboral, y tiene la oportunidad de dársela también a sus hijos. Y es aquí, bien sabéis, donde estamos tocando el punto neurálgico de todo el problema: la educación, llave maestra del futuro, camino de integración de los marginados, alma del dinamismo social, derecho y deber esencial de la persona humana”. El mensaje es contundente, educación es la respuesta.

Hoy, el gobierno de Mauricio Macri está dando un paso significativo en la dirección correcta. Retornando una vez más a aquella nota de 2013, en palabras del Papa Francisco, “la medida de la grandeza de una sociedad está determinada por la forma en que trata a quien está más necesitado”. La iniciativa anunciada por Carolina Stanley puede transformarse en un hito en el proceso de transformación que la Argentina requiere. De efectivizarse en la práctica sería en un todo consistente con aquella sentencia del Papa Francisco.

II. Macri y la Iniciativa Educativa Clave Anunciada en su Discurso (Marzo 2018)¹²

Introducción: El 1 de marzo pasado, el presidente Mauricio Macri hizo público, en su Discurso de Apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso, el deseo del gobierno de que el poder legislativo considerase la modificación del Art. 97 de la ley 26.206 de Educación Nacional. Dicho artículo prohíbe la difusión de los resultados de las evaluaciones por escuela, impidiendo de esta forma que los padres accedan a información que les permitiría tener una visión más realista del nivel de la educación que reciben sus hijos. Es claro que la iniciativa ha quedado olvidada frente al complicado año en el terreno económico que nos ha tocado vivir pero, como esta nota desarrolla, sin el apoyo activo de los padres no es posible llevar a cabo la verdadera revolución educativa que nuestro país requiere.^{13 14 15}

En los últimos años he publicado en este mismo espacio tres notas, las cuales sostenían que sin el apoyo activo de los padres la revolución educativa que el Gobierno desea llevar a cabo habría de quedar tan sólo en una expresión de deseos.

La última de ellas titulada: “Basta con modificar un artículo para mejorar la educación” planteaba, al igual que las anteriores, una idea simple, pero que requería de gran valentía política para ser impulsada: “con modificar el Artículo 97 de la Ley 26.206 de Educación Nacional se generarían las condiciones para que una verdadera revolución educativa sea exigida por los mismos padres de los niños y jóvenes afectados por la tragedia educativa que hoy vive nuestro país. Su indignación le daría al Gobierno el apoyo sin el cual no es posible enfrentar a los sindicatos docentes, los más acérrimos defensores del *statu quo*”.

En su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, el presidente Mauricio Macri ha sorprendido gratamente a quien esto escribe al hacer pública la intención del Gobierno de modificar dicho artículo: “Para poder involucrarnos (*los padres*), tenemos que poder saber cómo le está yendo a la escuela donde van nuestros hijos. Hoy está prohibido por ley que se publiquen los resultados por escuela y eso no tiene sentido. Les pido que este año legislativo avancemos para cambiar esta norma. La

¹² *Infobae*, Marzo 1 de 2018.

<https://www.infobae.com/opinion/2018/03/01/macri-y-la-iniciativa-educativa-clave-anunciada-en-su-discurso/>

¹³ <https://www.infobae.com/opinion/2017/03/28/basta-con-modificar-un-articulo-para-mejorar-la-educacion/>

¹⁴ <https://www.cronista.com/economiapolitica/Cuales-son-los-proyectos-de-ley-que-impulsara-el-Gobierno-en-el-Congreso-este-ano-20180225-0004.html>

¹⁵ <https://www.lanacion.com.ar/2112351-verificacion-del-discurso-de-mauricio-macri-en-tiempo-real#/chequeos/2018>

única manera de mejorar es partir de la verdad, de un diagnóstico verdadero, transparente, público, a disposición de todos”.

Veamos el tema en mayor detalle. El Artículo 97 establece que “el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia”.

Al impedirse la publicidad de los resultados de cada colegio, lo que se está haciendo es sustraer del debate público el elemento de juicio principal para saber si el actual sistema educativo satisface la central inquietud de cualquier padre: que sus hijos aprendan en el colegio al cual concurren.

¿Estigmatización? Por supuesto se debe preservar la identidad de los alumnos y docentes, pero no así de las instituciones educativas. No es posible llevar a cabo una revolución educativa sin el apoyo y la participación activa de los padres. Es necesario que ellos admitan la realidad y reaccionen. Con dicho fin las evaluaciones educativas son la llave del reino, pero los resultados a nivel de escuela deben ser de su conocimiento. Muchos padres tienen en su imaginario la fantasía que la educación argentina se encuentra en crisis, pero que la que reciben sus hijos, en el colegio al cual concurren, es adecuada.

Restringir el acceso a los resultados de evaluaciones educativas obligaba a creer ciegamente en la capacidad y la buena fe de aquellos encargados, circunstancialmente, de dirigir la política del sector. ¿No es esto más costoso que la posibilidad de cualquier estigmatización? La realidad educativa que vive nuestro país es prueba fehaciente de ello.

El camino más largo comienza por el primer paso. Hace pocos días el Gobierno lo ha dado, al anunciar la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, la iniciativa por la cual quienes reciben planes sociales deberán retomar sus estudios, ya sean primarios o secundarios, como requisito para recibir el subsidio.

El presidente Mauricio Macri ha dado otro paso de tanta o mayor relevancia, La modificación de tan sólo un artículo de la Ley de Educación Nacional como la que propone Macri generará las condiciones ideales para lanzar una verdadera revolución educativa, pues serán los mismos padres quienes la demandarán.

Por primera vez, en muchos años, un gobierno ha comenzado a transitar el camino que puede, de continuarse, revertir la realidad educativa que sufre nuestro país y que atenta, fundamentalmente, contra aquellos niños de familias más desfavorecidas. Ojalá estos primeros pasos sean el anticipo de otros por venir.

III. La Educación Debe Transformarse en un Servicio Público (Marzo 2018)¹⁶

Introducción: El año que viene a la misma hora. Como ya es habitual el comienzo de las clases se vio empañado por paros docentes. Los mismos, durante el año, habrían de marcar un triste record en la Provincia de Buenos Aires. Los años pasan y mientras tanto los chicos no reciben la educación que el Estado tiene la obligación de proporcionarles. Esta nota recrea una propuesta que he realizado un año atrás frente a episodios similares: una legislación que defina la educación como un servicio público sería un instrumento valioso para defender el derecho de los niños a la educación. Lo interesante del caso es que propuestas de estas características han sido planteadas no tan sólo por representantes de Cambiemos en 2017, sino también por el entonces vice-gobernador de la Provincia de Buenos Aires Gabriel Mariotto en 2014, frente a un escenario similar.^{17 18 19}

Los años pasan y nada cambia. Como ya es una tradición, el inicio del ciclo lectivo ha sido acompañado por un nuevo paro docente. Los sindicatos han tomado una vez más a los niños de virtuales rehenes en la discusión paritaria. ¿Cómo no recordar los 17 días de clase perdidos a comienzos del ciclo pasado en la provincia de Buenos Aires? ¿Cómo no sentir vergüenza por los más de 100 días de paro en la provincia de Santa Cruz? ¿Quién puede pensar que los días perdidos se recuperaron? ¿Quién puede imaginarse que un niño que concurre a clases un día sí y otro no, en medio de un clima enrarecido, puede aprender algo? Por supuesto, los niños de familias humildes son los más perjudicados, hablar de igualdad de oportunidades frente a esta realidad carece de todo sentido.

La evidencia de nuestro país demuestra con contundencia que el hecho que los niños estén en el aula no es garantía de que accedan a educación de excelencia. Si ni siquiera tienen clases, no hay posibilidad alguna de ello. ¿Cómo lograr algo aparentemente tan elemental como que los niños puedan concurrir a la escuela? ¿Cómo

¹⁶ *El Economista*, Marzo 7 de 2018.

<https://www.economista.com.ar/2018-03-la-educacion-transformarse-servicio-publico/>

¹⁷ <http://www.economista.com.ar/2017-04-ecuador-nos-ensena-como-enfrentar-a-los-sindicatos-docentes/>

¹⁸ <https://www.infobae.com/2014/03/13/1549798-mariotto-quiere-declarar-la-educacion-como-un-servicio-publico-esencial-frenar-los-paros/>

¹⁹ <https://www.eldia.com/nota/2017-4-8-2-32-35-vidal-frena-un-proyecto-que-irrita-a-gremios-docentes>

enfrentar con éxito a sindicatos docentes que apelan al paro indiscriminadamente, sin importarles violar el derecho a la educación de los niños de nuestra patria? Encontrar una respuesta a este interrogante precede a cualquier discusión de fondo en cuanto a cómo mejorar la educación que los chicos reciben dentro de un aula.

En abril pasado, cuando promediaba el tristemente recordado paro docente en la provincia de Buenos Aires, publiqué en este mismo espacio una sencilla propuesta instrumentada en Ecuador en 2008. Hoy, frente al inicio de un nuevo conflicto, es oportuno reiterarla: la educación debe transformarse en un servicio público.

En 2008 Ecuador reformó su Constitución, incorporando a la educación como servicio público, prohibiendo por ende su paralización. La nueva Constitución, en su capítulo 4, sección segunda, artículo 35, inciso 10, señala: “Se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley. Se prohíbe la paralización, a cualquier título, de los servicios públicos, en especial los de salud, educación, justicia y seguridad social; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; procesamiento, transporte y distribución de combustibles; transportación pública, telecomunicaciones. La ley establecerá las sanciones pertinentes”.

¿Propuesta extrema? Francamente puede serlo, pero es la educación de nuestros niños lo que está en juego. Somos responsables de su futuro, de lo contrario perpetuaremos una realidad en la que una élite educada mantiene a una clase permanente de desempleados.

Hace ya varios años, en 2014, al enfrentar la administración de Daniel Scioli una secuencia de paros similares, el vicegobernador Gabriel Mariotto planteó la misma propuesta: “La educación, y en especial la pública, es un servicio esencial en las sociedades democráticas porque permite la igualdad de oportunidades y es la base del progreso económico que da lugar al estado del bienestar. Por ello debe declararse a la educación un servicio público esencial y reglamentar el ejercicio a huelga en dicho sector”.

El año pasado, Guillermo Castello, diputado provincial de Cambiemos en la provincia de Buenos Aires, realizó una propuesta similar: “Existe la posibilidad de declarar mediante una ley a la educación como un servicio público esencial, donde no se pueda hacer paro, donde los docentes tengan que estar frente al aula.”

Estamos en los comienzos de una verdadera revolución educativa. La iniciativa del Gobierno por la cual quienes reciben planes sociales deben retomar sus estudios, ya

sean primarios o secundarios, como requisito para recibir el subsidio, ha dado inicio a la misma. Es bien sabido que el nivel educativo de la madre presenta una correlación positiva con el rendimiento escolar de sus hijos, rompiéndose de esa forma el círculo vicioso de la pobreza.

El presidente Mauricio Macri dio otro paso de significatividad al anunciar en su discurso de apertura del Congreso la voluntad del Gobierno de hacer público el resultado de las evaluaciones educativas por institución, despertando a los padres de su largo letargo.

Una ley que transforme a la educación en un servicio público esencial sería un nuevo paso en el camino correcto, pues defendería el derecho a la educación de los más débiles, nuestros niños, quienes no pueden tomar medidas de fuerza en defensa de sus derechos.

IV. Planes Sociales a Cambio de Estudios, para Recuperar la Dignidad (Marzo 2018)²⁰

***Introducción:** En febrero pasado se unificaron los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Desde el Barrio, en un nuevo plan denominado Haciendo Futuro. Todas aquellas personas beneficiadas por dichos planes continuaron cobrando la asignación de cumplir con el requisito de terminar su educación obligatoria y luego capacitarse en un oficio dentro de un amplio listado de posibilidades. El cambio de paradigma es remarcable. Como he señalado en numerosas oportunidades, no existe mejor política social que la que genera las condiciones tendientes a eliminar la necesidad de tal política y en este caso ello sólo es posible mediante la formación de capital humano. Es imprescindible que todo beneficiario de un plan social, sea cual fuese la característica del mismo, deba cumplir requisitos similares a los de Haciendo Futuro, la nota fundamenta esta apreciación.^{21 22 23 24}*

En abril de 2015 publiqué en este mismo espacio una nota titulada “Planes sociales: ¿para qué sirvieron?”, la cual se fundaba en los 8 millones de personas que recibían algún tipo de plan social. Fue seguida por otra de agosto de 2016: “Reinserción en la sociedad productiva”.

²⁰ Clarín, Marzo 13 de 2018.

https://www.clarin.com/opinion/planes-sociales-cambio-estudios-recuperar-dignidad_0_rkERU6ZFM.html

²¹ https://www.clarin.com/opinion/pobreza-educacion-desempleo_0_rkiwvpFD7l.html

²² https://www.clarin.com/opinion/Reinsercion-sociedad-productiva_0_HyYW3JK9.html

²³ https://www.clarin.com/politica/giro-inedito-planes-sociales-gobierno-quiere-beneficiarios-terminen-estudios_0_BJ6Uztxuf.html

²⁴ <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/hacemosfuturo>

En ambas columnas resalté que muchos beneficiarios de los planes no habían terminado su educación obligatoria, y propuse exigirles que concurren a una escuela de adultos o a un programa de entrenamiento profesional como requisito para cobrar su asignación. ¿Cuántos menos ciudadanos dependerían hoy de la ayuda del Gobierno si se hubiese implementado dicha propuesta?

Pero miremos la copa media llena. Según reporta Clarín, “tras dos años de evaluación, el Gobierno prepara un cambio radical en la política de planes sociales que heredó del kirchnerismo”. En la nueva estrategia, “a los fines de permanecer en el programa, los beneficiarios deberán acreditar que se han inscripto y se encuentran cursando la educación formal obligatoria”. Una alta fuente del Gobierno explicó que “la idea es empoderar a las personas, garantizando en principio que concluyan sus estudios y, luego, que se capaciten a través de cursos y prácticas para tener más chances de insertarse en el mercado laboral”.

La política anunciada no puede ser más adecuada. Por ejemplo, es todo consistente con el pensamiento de Juan Pablo II, quien en una alocución de 1987 sostuvo que “el trabajo estable y justamente remunerado posee, más que ningún otro subsidio, la posibilidad intrínseca de revertir aquel proceso circular que habéis llamado repetición de la pobreza y de la marginalidad”.

¿Cómo reinsertar a los beneficiarios de los planes en la sociedad? El mismo Juan Pablo lo sugiere en aquella exposición al advertir que “esta posibilidad se realiza sólo si el trabajador alcanza cierto grado de educación, cultura y capacitación laboral, y tiene la oportunidad de dársela a sus hijos”.

Hemos perdido más de 15 años desde aquel lejano 2001, millones de beneficiarios de planes no cuentan hoy con mayor capital humano que en ese entonces. Exigir que todo beneficiario concorra a una escuela de adultos con el fin de completar su educación formal, como requisito para hacerse acreedor al subsidio, facilitará su reinserción en la sociedad productiva. ¿Cuántos menos argentinos dependerán del apoyo del Estado de aquí a cinco años? ¿Cuántos más gozarán de ese sentimiento de dignidad que sólo confiere el llevar a la mesa familiar el pan obtenido como fruto de su trabajo?

La iniciativa del Gobierno merece todo el apoyo. Sus resultados sólo se percibirán en el largo plazo. Mauricio Macri acepta pagar hoy el costo político que necesariamente se generará en el corto plazo, en virtud de mejorar la calidad de vida de miles de argentinos de una manera impensable. De continuar el Gobierno en esta senda, la

iniciativa se habrá de convertir en un punto de inflexión de su gestión, lo cual habilita a mirar el futuro con mucho mayor optimismo.

V. La Revolución Educativa Está en Marcha (Abril 2018)²⁵

***Introducción:** En marzo pasado he publicado dos notas centradas en dos iniciativas gubernamentales claves, capaces de modificar la realidad educativa y social que presenta nuestro país. La primera de ellas, la solicitud del presidente Macri al poder legislativo de que tratase durante 2018 la modificación del Art. 97 de la ley 26.206 de Educación Nacional, el cual prohíbe la difusión de los resultados de las evaluaciones por escuela, impidiendo de esta forma que los padres accedan a información que les permitiría tener una visión más realista del nivel de la educación que reciben sus hijos. La segunda, la unificación de los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Desde el Barrio, en un nuevo plan denominado Haciendo Futuro, bajo el cual los beneficiarios deberían cumplir con el requisito de terminar su educación obligatoria y luego capacitarse en un oficio dentro de un amplio listado de posibilidades, a los fines de cobrar su asignación. Hoy, en diciembre 2018, al escribir esta introducción, la primera de las iniciativas quedó en el olvido y la segunda, si bien se formalizó, no se extendió al resto de los planes sociales.^{26 27}*

Hace pocos días, dos iniciativas del gobierno del presidente Mauricio Macri, aparentemente inconexas, y por cierto inesperadas y previsiblemente resistidas por las más diversas voces, dieron los primeros pasos de la revolución educativa que requiere nuestro país.

Veamos el devenir de los hechos. A fines de febrero, la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, anunció el rediseño de varios programas sociales, los cuales serán reemplazados por un programa que contará con dos ejes centrales: “Educación Formal Obligatoria”, mediante la cual los beneficiarios de los planes deberán finalizar sus estudios secundarios, y “Formación Integral”, que los capacitará a través de cursos y prácticas profesionales, con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.

La iniciativa no puede ser más auspiciosa. ¿Por qué no requerir que todo beneficiario de un plan social deba concurrir a escuelas de adultos como condición para cobrar la asignación? Al fin y al cabo es un requerimiento similar al exigido a los

²⁵ *La Nación*, Abril 4 de 2018.

<https://www.lanacion.com.ar/2122319-la-revolucion-educativa-esta-en-marcha>

²⁶ https://www.clarin.com/opinion/planes-sociales-cambio-estudios-recuperar-dignidad_0_rkERU6ZFM.html

²⁷ <https://www.infobae.com/opinion/2018/03/01/macri-y-la-iniciativa-educativa-clave-anunciada-en-su-discurso/>

beneficiarios de la Asignación Universal por Hijos, donde es necesario demostrar la asistencia de los mismos a las escuelas, a los fines de recibir el respectivo subsidio.

Un recordado presidente norteamericano afirmó alguna vez que “el propósito de toda política social debería ser la eliminación, tanto como sea posible, de la necesidad de tal política”. La política anunciada por el Gobierno satisface en un todo esta definición, pero además genera un importante valor agregado. Es bien sabido que el nivel educativo de la madre presenta una correlación positiva con el rendimiento escolar de sus hijos. El educar a los beneficiarios de los planes sociales no sólo les facilitará el valerse por sí mismos, sino que también permitirá romper el círculo vicioso de la pobreza, al contribuir a la educación de sus hijos. El primer paso en pos de una verdadera revolución educativa se ha dado.

El segundo paso no tardó en llegar. En la apertura del Congreso, Macri solicitó el apoyo a una iniciativa que habrá de marcar un antes y un después en la educación argentina: “para poder involucrarnos (*los padres*), tenemos que poder saber cómo le está yendo a la escuela donde van nuestros hijos. Hoy está prohibido por ley que se publiquen los resultados por escuela y eso no tiene sentido. Les pido que este año legislativo avancemos para cambiar esta norma”.

Nada facilitaría más la tarea de quien es el más importante ministro del gabinete que el apoyo de los padres a reformas que son imprescindibles y que sólo se podrán realizar si son ellos quienes las exigen. Nada le otorgaría más poder que su sana indignación al conocer los resultados de las escuelas a las que concurren sus hijos, para enfrentar a los principales defensores del status quo: los sindicatos docentes, quienes año tras año toman a los niños de virtuales rehenes. ¿Cómo no recordar los 17 días de clase perdidos a comienzos del ciclo pasado en la provincia de Buenos Aires? ¿Cómo no avergonzarse de los más de 100 días de paro en Santa Cruz? Año tras año la historia se repite, demás está decir que los días perdidos jamás se recuperan y los niños son las víctimas inocentes de semejante despropósito.

Modificar el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional era imprescindible, el Gobierno así lo ha entendido y tiene el coraje político de plantearse a la sociedad. Es probable que una verdadera revolución educativa esté en marcha; de ser así la Argentina por venir será muy distinta de este triste presente.

VI. Canje de Pasajes o Cuentas de Ahorro para la Educación (Abril 2018)²⁸

Introducción: Si todos los ciudadanos son iguales ante la ley, ¿no es razonable que aquellas familias que optan por enviar a sus hijos a una escuela privada reciban una reducción en su carga impositiva similar al costo de educar un niño dentro del sistema de educación pública? ¿Acaso no es ello asimilable al derecho de un legislador que no utilizaba su cuota mensual de pasajes a canjearlo por dinero en efectivo? Esta nota utiliza como disparador la fuerte crítica del presidente Mauricio Macri de esta usual práctica, para ilustrar, una vez más, el absurdo ético de un sistema que convierte al Estado en el proveedor monopólico de servicios educativos para aquellas familias que no pueden pagar dos veces por la educación de sus hijos.^{29 30 31}

Hace pocos días estalló una importante polémica sobre una conocida técnica que utilizan los miembros del Congreso de la Nación para aumentar sus ingresos: el canje de pasajes.

Al ser consultado sobre el tema, el presidente Mauricio Macri criticó con dureza el privilegio que gozan los diputados y senadores nacionales: “Si los diputados creen que su salario no es suficiente tienen que blanquear su necesidad de tener uno mejor, pero ese mecanismo de los pasajes no es algo que esté bien. Es querer disfrazar algo de otra cosa”. Ello incentivó la presentación de tres proyectos de ley para limitarlos.

Hace un año publiqué en este mismo espacio una columna resaltando la inmoralidad de esta vieja práctica. Hoy, frente al debate que afortunadamente han abierto las declaraciones del Presidente, es de utilidad recordar los argumentos que desarrollé en ese entonces.

Numerosos legisladores hacen uso de su derecho a canjear pasajes por dinero en efectivo, conducta por completo racional dado que nunca nadie puede estar peor por recibir un subsidio en efectivo y gastarlo a su criterio, que por recibir un derecho equivalente, ejemplificado en este caso por los pasajes aéreos.

Resulta razonable suponer que cualquier legislador prefiere esta flexibilidad a no tener otra opción que utilizar los pasajes o perder el valor de los mismos. Sin embargo, el resto de los ciudadanos carecemos de similar flexibilidad en numerosas instancias. La educación es un claro ejemplo de ello.

²⁸ *Perfil*, Abril 8 de 2018.

<https://www.perfil.com/noticias/columnistas/canje-de-pasajes-o-cuentas-de-ahorro-para-la-educacion.phtml>

²⁹ <https://www.perfil.com/noticias/columnistas/canje-de-pasajes-vs-ahorro-para-la-educacion.phtml>

³⁰ https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/Infobae/La_Educacion_y_el_Articulo_16_de_la_Constitucion.pdf

³¹ http://leyes-ar.com/ley_de_educacion_nacional/97.htm

En los últimos años muchas familias han optado por enviar sus hijos a escuelas privadas, a pesar de la existencia de la educación pública gratuita. La evidencia nos exime de cualquier comentario; aún en barrios muy humildes numerosas familias realizan importantes esfuerzos económicos para que sus hijos cursen su escolaridad en este tipo de institución.

Es claro que cada padre que toma esta decisión debe abonar dos veces la educación de sus hijos, una a través de sus impuestos y otra a través del pago a la escuela elegida, ya que no cuenta con la misma prerrogativa que los legisladores.

Por ello es útil recordar que la Constitución Nacional, en su artículo 16, establece que todos los habitantes son iguales ante la ley: “La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”.

Si todos los ciudadanos son iguales ante la ley, ¿no es razonable que aquellas familias que optan por enviar a sus hijos a una escuela privada reciban una reducción en su carga impositiva similar al costo de educar un niño dentro del sistema de educación pública? ¿Acaso no es ello equivalente al derecho que habilita a un legislador que no utiliza su cuota mensual de pasajes a canjearla por dinero en efectivo?

No estoy proponiendo reinventar la rueda, este escenario es una realidad en otras latitudes. Por ejemplo, como señalé en aquella columna un año atrás, dos notas del Wall Street Journal reportaban por ese entonces el caso de Arizona, que se convirtió en abril de 2017 en el segundo estado de Estados Unidos, después de Nevada, en establecer “Cuentas de ahorros para la Educación” (ESAs), que permitían a los padres que optasen por retirar a los niños de escuelas públicas recibir una porción de los fondos que el Estado habría gastado en su educación, y con ello costear un colegio privado, tutorías u otros gastos de educación aprobados por el Estado.

Puede parecer una propuesta extrema. Pero éticamente, ¿cómo un legislador que ha canjeado pasajes durante años podría negarse a aprobar un proyecto de ley que otorgue a los padres un derecho similar frente a la educación de sus hijos? De no hacerlo, estaría violando el espíritu del artículo 16 de nuestra Constitución Nacional.

VII. Educación: Los Diputados Dieron el Mejor Ejemplo (Abril 2018)³²

Introducción: A fin de marzo, los comentarios del presidente Macri sobre una usual práctica empleada por los legisladores para incrementar sus remuneraciones condujo a la modificación del sistema, blanqueándose el diferencial salarial: “Si los diputados creen que su salario no es suficiente tienen que blanquear su necesidad de tener uno mejor, pero ese mecanismo de los pasajes no es algo que esté bien. Es querer disfrazar algo de otra cosa.” Bajo el nuevo sistema los diputados debieron optar entre un menú compuesto por cuatro opciones. Este hecho constituye, por analogía, otra ilustración de la racionalidad de un sistema educativo que permita a las familias optar por los servicios educativos que consideren más apropiados para sus hijos. La nota desarrolla este último concepto, revistando la propuesta de la tarjeta Educard, la cual constituiría un adecuado instrumento a dicho fin.^{33 34 35 36}

El episodio del canje de pasajes en el Congreso parece haber llegado a su fin. El pasado viernes 13 de abril, el presidente de la Cámara de Diputados, Emilio Monzó, con el acuerdo de la mayoría de los bloques parlamentarios, firmó la resolución por la cual se elimina el sistema de canje de pasajes por efectivo y se establece el concepto de gastos de movilidad.

La misma satisface el reclamo del presidente Mauricio Macri, quien lo había criticado con dureza, señalando que: “si los diputados creen que su salario no es suficiente tienen que blanquear su necesidad de tener uno mejor, pero ese mecanismo de los pasajes no es algo que esté bien. Es querer disfrazar algo de otra cosa.” Es claro que la resolución firmada por Emilio Monzó blanqueó la vieja práctica.

¿Qué relación tiene ello con la educación? Mucha más de la pensada, como argumentaré en esta nota.

Veamos los hechos. La Resolución firmada por el Presidente de la Cámara de Diputados establece que cada legislador contará con diez pasajes aéreos y/o terrestres para su uso dentro del territorio nacional, nominados e intransferibles. Esos pasajes no podrán ser canjeados por efectivo y vencerán a fin de cada mes. Adicionalmente podrán optar por una de las siguientes opciones:

³² *Infobae*, Abril 18 de 2018.

<https://www.infobae.com/opinion/2018/04/18/educacion-los-diputados-dieron-el-mejor-ejemplo/>

³³ <https://www.perfil.com/noticias/columnistas/canje-de-pasajes-o-cuentas-de-ahorro-para-la-educacion.phtml>

³⁴ <http://www.telam.com.ar/notas/201804/270600-camara-diputados-emilio-monzo-dispuso-eliminacion-sistema-de-canje.html>

³⁵ <https://www.infobae.com/politica/2018/04/13/ya-es-oficial-los-diputados-no-podran-canjea-mas-los-pasajes-por-efectivo/>

³⁶ <https://www.ambito.com/educard-la-tarjeta-que-cambiar-ia-raiz-la-educacion-argentina-n3976409>

A. Primero: Elección de una de las siguientes opciones:

A.1. Una suma fija no remunerativa, en concepto de movilidad de \$ 20.000.

A.2. La asignación de 12 tramos aéreos innominados para su uso, ida y vuelta, con validez mensual, no renovables y no canjeables.

B. Segundo: Elección de una de las siguientes opciones:

B.1. Una suma fija no remunerativa en concepto de movilidad de \$ 10.000.

B.2. La asignación de 20 pasajes terrestres, con validez mensual, no renovables y no canjeables.

De esta forma se generó un menú de cuatro opciones, blanqueándose el mecanismo de cambio de pasajes por efectivo, dado que el legislador que así lo desee podrá optar por recibir un adicional de \$ 30.000 mensuales, el cual podrá emplear a su libre albedrío, en forma similar a como en la práctica lo venía haciendo mediante el cambio de pasajes.

Es llamativo, y desigualitario, por cierto, que el resto de los ciudadanos carezcamos de una flexibilidad similar en numerosas instancias, la educación es el más claro ejemplo de ello.

¿Qué mejor evidencia que el virtual monopolio estatal de la educación? Al fin y cabo, aquellas familias carentes de posibilidades económicas para optar entre una institución pública y otra privada enfrentan al Estado como el proveedor monopólico de los servicios educativos que reciben sus hijos.

En los últimos años numerosas familias han optado por enviar sus hijos a escuelas privadas, a pesar de la existencia de la educación pública gratuita. Es claro que cada familia que toma esta decisión debe pagar dos veces por la educación de sus hijos, una a través de sus impuestos y otra a través del pago a la escuela elegida, dado que no cuenta con la misma flexibilidad que los legisladores.

¿Por qué no estructurar una tarjeta, la cual denominaré Educard, que permita cambiar esta realidad? La misma podría ser entregada a todos los padres de familia o, si fiscalmente ello no es factible, a aquellas familias que califiquen según un criterio de necesidad, con un único importe acreditado a ser aplicado cada mes, ya sea en una institución educativa pública o privada. De esta forma parte del presupuesto educativo seguiría a los alumnos y aún las familias más humildes tendrían la oportunidad de optar por la educación que habrían de recibir sus hijos.

El sistema no atentaría contra la educación pública. Ninguna familia estaría obligada a dejar de enviar sus hijos a la escuela que actualmente concurre. De hacerlo es

porque opina que la alternativa por la que ha optado provee mejores servicios educativos o más adecuados para los gustos, necesidades o habilidades de sus hijos.

Por cierto, sería interesante llevar a cabo una estadística entre los legisladores respecto al tipo de escuela en la cual cursan o han cursado la educación obligatoria sus hijos. Probablemente descubramos que una gran mayoría optan por enviar sus hijos a instituciones privadas, mientras muchas familiar argentinas carecen de una opción similar dada su situación económica. Es hora de blanquear también esta situación.

VIII. ¿El Comienzo del Fin de los Planes Sociales? (Abril 2018)³⁷

Introducción: Durante el último mes publiqué varias notas resaltando diversos enfoques del reemplazo de tres planes sociales por el denominado Hacemos Futuro, el cual requiere que los beneficiarios culminen sus estudios primarios y secundarios, y luego se capaciten a través de cursos y prácticas profesionales. Esta nota resume y extiende dichos enfoques, a partir de una nota que he publicado en la Revista Criterio casi dos años atrás, la cual propone y justifica esta clase de requerimiento para los beneficiarios de planes sociales, como la hoja de ruta para salir de la pobreza. En palabras de Milton Friedman, Nobel de Economía 1976: “Una mejor educación ofrece una esperanza de reducir la brecha entre los trabajadores más y menos calificados, de defenderse de la perspectiva de una sociedad dividida entre los ricos y pobres, de una sociedad de clases en la que una élite educada mantiene a una clase permanente de desempleados.”^{38 39 40 41}

Hace pocas semanas, la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, anunció el rediseño de tres planes sociales, los cuales serán reemplazados por el denominado “Hacemos Futuro”, que contará con dos ejes: “Educación Formal Obligatoria”, mediante la cual los beneficiarios de los planes deberán finalizar sus estudios primarios y secundarios, y “Formación Integral”, el cual los capacitará a través de cursos y prácticas profesionales, con el objeto de facilitar su inserción en el mercado laboral.

Al respecto, Stanley señaló que “más del 60%” de las personas que cobran planes sociales no terminó el colegio secundario” y subrayó que “cualquier empleo hoy en día requiere que una persona lo haya culminado”.

³⁷ Revista Criterio, Abril de 2018.

<https://ucema.edu.ar/6/investigacion/criterio-042018>

³⁸ <https://www.cronista.com/columnistas/Planes-sociales-y-el-requisito-obligatorio-de-la-educacion-20180301-0030.html>

³⁹ https://www.clarin.com/opinion/planes-sociales-cambio-estudios-recuperar-dignidad_0_rkERU6ZFM.html

⁴⁰ https://www.revistacriterio.com.ar/bloginst_new/2016/07/01/la-hoja-de-ruta-para-enfrentar-la-pobreza/

⁴¹ <https://andina.pe/agencia/noticia-programas-sociales-inciden-educacion-y-capacitacion-laboral-reducen-pobreza-530238.aspx>

La iniciativa es altamente auspiciosa. Es más, en julio de 2016 publiqué en este mismo espacio una nota proponiendo una idea similar. No existe razón alguna para no requerir que todo beneficiario de un plan social deba concurrir a escuelas de adultos como condición para cobrar la asignación del respectivo plan, requerimiento ideológicamente similar al exigido a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijos, donde es necesario demostrar la asistencia de los mismos a las escuelas a los fines de recibir el respectivo subsidio. Al fin y al cabo, por qué la sociedad se siente responsable solamente de la educación de los niños y no de la educación de todos los adultos de todas las edades. Idea a veces atribuida a Erich Fromm y otras a la psicoanalista norteamericana Erika Fromm, pero de clara aplicación a nuestra realidad.

El educar a los ciudadanos beneficiarios de los planes sociales les permitirá llegar a valerse por sí mismos, evitando perpetuarse fuera de la sociedad productiva. La idea no es nueva, como mencioné en aquella nota dos años atrás a modo de ilustración –el Premio Nobel de Economía Eric Maskin, durante una conferencia llevada a cabo en 2014, en Lima, Perú, afirmó que “la población debe tener los medios para ganarse su propio sustento y los programas sociales pueden ayudarles a llegar a ese punto dándoles educación y capacitación laboral”.

Encontramos un valioso antecedente en una de las piezas más significativas de la legislación norteamericana, la llamada Declaración de Derechos de los Veteranos de Guerra, sancionada por el presidente Roosevelt en 1944, frente al cercano final de la Segunda Guerra Mundial. La misma otorgó a los veteranos la oportunidad de reanudar sus estudios o capacitación técnica, con el derecho a recibir una asignación mensual mientras desarrollaban dichas actividades, mejorando el capital humano de la fuerza laboral significativamente.

Hemos perdido muchos años, millones de argentinos beneficiarios de planes no cuentan hoy con una dotación de capital humano mayor que a comienzos de la década pasada. Imaginémonos qué hubiese sucedido de haber llevado a cabo una política como la anunciada por Carolina Stanley en ese entonces. ¿Cuántos menos argentinos dependerían hoy del apoyo del Estado?

Un recordado presidente norteamericano afirmó alguna vez que “el propósito de toda política social debería ser la eliminación, tanto como sea posible, de la necesidad de tal política”. La anunciada por el gobierno de Mauricio Macri satisface en un todo esta definición y, por ello, puede convertirse en un punto de quiebre en la delicada situación social que enfrenta nuestro país. De llevarse a cabo, posiblemente, marque el

comienzo del fin de muchos planes sociales. Es claro que hay motivos para ser optimista.

IX. Es Posible Enfrentar con Exito la Crisis Educativa (Mayo 2018)⁴²

***Introducción:** Durante mayo pasado, invitado por la Fundación Friedrich Naumann, tuve la oportunidad de visitar varias ciudades alemanas y comprobar “in situ” las virtudes del sistema de educación dual para aquellos estudiantes que se encuentran cursando los últimos años de sus estudios secundarios y no desean, o no califican, para seguir estudios universitarios. Dos tercios de dichos jóvenes participan de programas de educación dual. Esta nota retoma mi propuesta sobre la pertinencia de una adaptación de dicho sistema a nuestra realidad, la cual se caracteriza por una alta deserción de la escuela secundaria y por el hecho que miles de jóvenes, muchos de los cuales han terminado su educación obligatoria, no estudian ni trabajan.^{43 44 45}*

En los últimos años publiqué en este mismo espacio varias columnas que proponían enfrentar la crisis del desempleo de nuestros jóvenes mediante el llamado sistema de educación dual, proveniente de Alemania

Hoy, lamentablemente, la realidad no ha cambiado. Miles de jóvenes, muchos de los cuales han terminado la educación secundaria, no estudian ni trabajan.

Durante la última semana, invitado por la Fundación Friedrich Naumann, he visitado Alemania y comprobado “in situ” las virtudes del sistema de educación dual para aquellos estudiantes que se encuentran cursando los últimos años de sus estudios secundarios y no desean o no califican para seguir estudios universitarios. Dos tercios de dichos jóvenes participan de programas de educación dual. Por ello me atrevo a afirmar que aquella propuesta es tan vigente hoy como lo fue en el pasado.

En el sistema de educación dual el estudiante pasa muchas horas de su tiempo adquiriendo experiencia laboral en empresas, aún antes de su graduación de la escuela secundaria. Conforme van pasando los años, el estudiante incrementa el tiempo en la empresa y reduce el tiempo en la escuela. El resultado de ello es que luego se habrá de incorporar a la empresa no tan sólo con conocimientos técnicos específicos, sino también habiendo adquirido las habilidades sociales necesarias para desenvolverse

⁴² *Infobae*, Mayo 21 de 2018.

<https://www.infobae.com/opinion/2018/05/21/es-posible-enfrentar-con-exito-la-crisis-educativa/>

⁴³ https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/Infobae/No_se_Olviden_de_los_Pobres.pdf

⁴⁴ <https://www.infobae.com/opinion/2017/09/05/reforma-educativa-en-ciudad-de-buenos-aires-costos-y-beneficios/>

⁴⁵ <http://revista.elarcondeclio.com.ar/el-sistema-de-educacion-dual-aleman-una-solucion-para-los-ni-ni/>

exitosamente en dicho ámbito. Usualmente, los aprendices reciben durante este período un salario cercano a un tercio del que percibe un trabajador al inicio de su carrera. En Alemania existen alrededor de 350 profesiones con una duración de dos a tres años. El sistema se encuentra reglamentado por la Ley de Formación Profesional y, por cierto, cuenta con el apoyo de los sindicatos. Austria, Luxemburgo, Suiza y Bélgica utilizan también esquemas similares.

En la Unión Europea cerca de seis millones de jóvenes de menos de 25 años están desempleados. Varios de los países afectados buscan mejorar la transición desde la escuela secundaria al mundo profesional, y centran su atención en el sistema dual (Eslovaquia, España, Grecia, Italia, Letonia y Portugal). El interés se ha extendido más allá del continente europeo: China, India, Rusia y Vietnam firmaron acuerdos de cooperación con el gobierno de Alemania, así como lo hizo el estado de Minnesota en Estados Unidos.

Es claro, como bien resaltó Dieter Euler, ex presidente del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Formación Profesional de Alemania: "No se trata de transferir al pie de la letra el sistema de formación alemán. La experiencia demuestra que la formación dual en Alemania puede servir de modelo, pero no de patrón. Quien desee transferir a su país un sistema de formación extranjero, debe tomar en consideración las condiciones generales existentes y orientar la formación profesional dual de acuerdo con sus propios objetivos educativos, sociales y económicos".

Retornemos a nuestro país. Una adaptación del sistema dual a nuestra realidad ayudaría no tan sólo a incorporar a la sociedad productiva a miles de potenciales "ninnis" sino que también les facilitaría que adquiriesen el capital humano que les permita desarrollarse exitosamente.

Adoptar el sistema de educación dual le permitiría al gobierno del presidente Mauricio Macri tomar firmemente la iniciativa frente a la crisis educativa que enfrenta la Argentina. Es claro que es un tema menos urgente que la reciente crisis cambiaria que nos trajo el peor de los recuerdos, pero en el largo plazo un tema mucho más importante.

X. Si el Transporte es un Servicio Esencial, ¿No Debería Serlo También la Educación? (Mayo 2018)⁴⁶

Introducción: En Mayo pasado, frente al conflicto que paralizó el servicio de subtes en la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Trabajo conjuntamente con el gobierno porteño evaluó presentar el caso a la recientemente constituida Comisión de Garantías, la cual tiene como único rol determinar qué servicios pueden considerarse esenciales a partir de la vigencia de una huelga. Esta nota utiliza dicho episodio como disparador para preguntarse: ¿si el transporte público es definido como un servicio esencial, no debería serlo también la educación?^{47 48 49}

A principios de mayo pasado, el Decreto 387 firmado por el presidente Mauricio Macri y el ministro de Trabajo, Jorge Triaca, conformó la integración de la Comisión de Garantías. La misma tiene a su cargo establecer que, cuando por un conflicto colectivo de trabajo alguna de las partes decidiera la adopción de medidas legítimas de acción directa que involucren actividades que puedan ser consideradas servicios esenciales, deberá garantizarse la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.

Días atrás, frente al conflicto que paralizó el servicio de subterráneos, surgió la posibilidad concreta que el gobierno nacional impulsase declarar al transporte como un servicio esencial.

Sin tomar una posición sobre el tema de fondo, surge a quien esto escribe una lógica pregunta: ¿si el transporte público es definido como un servicio esencial, no debería serlo también la educación?

En marzo pasado publiqué en este mismo espacio una nota titulada. “La educación debe transformarse en un servicio público.” Como ya es una tradición, el inicio del ciclo lectivo había sido acompañado por un paro docente. Los sindicatos habían tomado una vez más a los niños de virtuales rehenes en la discusión paritaria.

La evidencia de nuestro país demuestra con contundencia que el hecho que los niños estén en el aula no es suficiente para que accedan a educación de excelencia. Pero es claro que si ni siquiera tienen clases, no hay posibilidad alguna de ello. ¿Cómo lograr algo tan elemental como que los niños puedan concurrir a la escuela? ¿Cómo enfrentar

⁴⁶ *El Economista*, Mayo 31 de 2018.

<https://www.eleconomista.com.ar/2018-05-transporte-servicio-esencial-no-deberia-serlo-tambien-la-educacion/>

⁴⁷ <https://www.ambito.com/buscan-que-subte-sea-servicio-esencial-frenar-los-paros-n4022347>

⁴⁸ <https://www.eleconomista.com.ar/2018-03-la-educacion-transformarse-servicio-publico/>

⁴⁹ <http://www.eleconomista.com.ar/2017-04-ecuador-nos-ensena-como-enfrentar-a-los-sindicatos-docentes/>

con éxito a sindicatos docentes que apelan al paro indiscriminadamente, sin importarles violar el derecho a la educación de los niños?

En abril de 2017, cuando promediaba el tristemente recordado paro docente en la provincia de Buenos Aires, publiqué también en este espacio una sencilla propuesta instrumentada en Ecuador en 2008: la educación debe transformarse en un servicio público.

Veamos los hechos. Rafael Correa fue un presidente de quien no puedo sentirme más alejado, pero en el terreno educativo llevó a cabo una reforma en Ecuador que debe ser resaltada. Por cierto, Correa, quien siempre ha sido calificado de progresista y alineado a ideas de izquierda, encontró fuerte resistencia por parte de los sindicatos docentes para llevar a cabo la misma. ¿Cómo los enfrentó?

En 2008, Ecuador reformó su Constitución Nacional incorporando a la educación como servicio público, prohibiendo por ende su paralización. La nueva Constitución, en su capítulo 4, sección segunda, artículo 35, inciso 10, señala: “Se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley. Se prohíbe la paralización, a cualquier título, de los servicios públicos, en especial los de salud, educación, justicia y seguridad social; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; procesamiento, transporte y distribución de combustibles; transportación pública, telecomunicaciones. La ley establecerá las sanciones pertinentes”.

Apliquemos esta idea a nuestra realidad. Es claro que sería hasta un absurdo declarar al transporte público un servicio esencial y no a la educación. Al fin y al cabo, ¿qué es más importante, que los adultos podamos llegar a nuestros trabajos, o que los niños, en su mayoría de las familias más desfavorecidas, no vean interrumpida sistemáticamente su educación por paros docentes? ¿Quién puede imaginarse que un niño que concurre a clases un día sí y otro no, en medio de una secuencia de huelgas, puede aprender algo?

El gobierno del presidente Mauricio Macri lucha por revertir una realidad educativa fruto de muchos años de desidia y desatención. Declarar la educación obligatoria como un servicio esencial sería un nuevo paso de importancia para la revolución educativa que requiere nuestro país, pues daría una clara señal a la sociedad de la férrea voluntad del gobierno de privilegiar la educación de los niños frente a todo aquel que atente contra ello.

XI. Toma de Colegios: Apoyar o no Apoyar, la Gran Contradicción de los Padres (Junio 2018)⁵⁰

Introducción: En junio pasado, pocas horas antes del comienzo en la Cámara de Diputados del tratamiento de la ley sobre la legalización del aborto, fueron tomados numerosos colegios de la Ciudad de Buenos Aires como una forma de presión en favor de la aprobación de dicha legislación. Los chicos se comportan como tales y tienen todo el derecho a hacerlo; al fin y al cabo son adolescentes, es nuestra responsabilidad como adultos el educarlos. ¿Apoyar o aún permitir la toma de colegios, por razones legítimas o ilegítimas, es la forma adecuada de hacerlo? Esta nota plantea la discusión a partir de declaraciones de Jean-Michel Blanquer, ministro de Educación de Francia, inesperadamente el más popular de los ministros del gabinete de Emmanuel Macron, quien en su visita a la Argentina en abril expresó: “la escuela debe transmitir saberes pero también valores.”^{51 52 53}

A horas que la Cámara de Diputados lleve a cabo la sesión especial en la que se discutirá la legalización del aborto, comenzaron las tomas de numerosos colegios de la Ciudad de Buenos Aires. Al respecto, Julián Asiner, presidente de la Federación Universitaria de Buenos Aires, aseguró que la misma “impulsará ocupaciones en decenas de colegios, facultades y profesorados para que el Congreso apruebe la legalización del derecho al aborto”.

La historia se repite una y otra vez, las tomas de colegios son tan habituales como los paros docentes a principios del año lectivo. En los hechos el resultado es el mismo, los chicos pierden días de clase que, si bien formalmente, puede que se recuperen, en la práctica sabemos que ello no sucederá.

Sin capital humano, en la actual sociedad del conocimiento, ¿qué posibilidades tiene un joven para desarrollarse y progresar? Probablemente muy pocas. Millones de ‘ni-nis’ son crudo testimonio de ello. Me atrevo a afirmar que los padres de los chicos que hoy se encuentran tomando los colegios no son conscientes de ello.

Hace pocos días, el Dr. Guillermo Jaim Etcheverry, autor de ese gran libro que fue “La Tragedia Educativa” expresó, en una entrevista realizada por este mismo medio, que “la sociedad no está preocupada por la educación. Más allá de lo que se dice, no hay una preocupación concreta por el logro académico. Y después está la paradoja del

⁵⁰ Clarín, Junio 12 de 2018.

https://www.clarin.com/opinion/tomas-colegios-apoyar-apoyar-gran-contradiccion-padres_0_HyJeRVTgm.html

⁵¹ https://www.clarin.com/politica/guillermo-jaim-etcheverry-escandalo-12-anos-aula-chicos-entiendan-leen_0_Sk0G00teQ.html

⁵² https://www.clarin.com/opinion/jean-michel-blanquer-escuela-debe-transmitir-saberes-fundamentales-leer-escribir-contar-respetar_0_S1aX6mqpM.html

⁵³ <https://www.infobae.com/opinion/2017/10/17/colegios-tomados-educar-tambien-es-ensenar-valores/>

desinterés de los padres: la mayoría piensa que la educación está mal en el país, pero cada uno considera que la educación de sus hijos es espléndida y eso hace que nada cambie, que no haya presión social. No hay manifestaciones por las calles de padres que dicen ‘enséñenle más al nene o a la nena’. Piden otras cosas. Los políticos analizan las encuestas y ven que no hay un reclamo social por la calidad en la educación”. La descripción no puede ser más acertada, sino cómo entender que muchas veces los padres hasta apoyan a sus hijos en las tomas de colegios.

En abril pasado visitó nuestro país Jean-Michel Blanquer, ministro de Educación de Francia, inesperadamente el más popular de los ministros del gabinete de Emmanuel Macron. Es interesante resaltar una de sus expresiones que hace a la realidad que hoy nos toca vivir: “la escuela debe transmitir saberes pero también valores”.

Curiosamente, diez años atrás, Nicolás Sarkozy, por entonces candidato a la presidencia de Francia expresó una idea similar: “La escuela no es deliberativa, no es un coloquio permanente. La escuela es la transmisión del saber, de las normas y de los valores y, en el primer lugar, del respeto”.

Valores, he aquí la cuestión. Los chicos se comportan como tales y tienen todo el derecho a hacerlo; al fin y al cabo son adolescentes, es nuestra responsabilidad como adultos el educarlos. ¿Apoyar o aún permitir las tomas de colegios, por razones legítimas o ilegítimas, es la forma adecuada de hacerlo? Es claro que no; por el contrario es otra nítida foto de la vergüenza educativa que vive hoy la Argentina.

XII. Contraste entre dos Países: Docentes en Alemania sin Derecho a Huelga (Junio 2018)⁵⁴

Introducción: El año transcurría y los días de paros docentes en la Provincia de Buenos Aires se encaminaban a superar el vergonzoso record anual. Frente a este escenario hablar de calidad de la educación carecía de cualquier sentido. Es claro que si los chicos ni siquiera tenían clases, no era posible que recibiesen educación de excelencia. Esta nota retoma mi propuesta de declarar la educación un servicio público esencial, sumando a mis anteriores argumentos la evidencia provista en junio pasado por Alemania, donde un fallo de su más alto tribunal de justicia asimiló a los maestros a los bomberos, policías y otros servidores públicos, en cuanto a sus limitaciones en el ejercicio del derecho de huelga.^{55 56 57 58 59}

⁵⁴ *Ambito Financiero*, Junio 15 de 2018

<https://www.ambito.com/contraste-dos-paises-docentes-alemania-derecho-huelga-n4024739>

⁵⁵ <http://www.eleconomista.com.ar/2017-04-ecuador-nos-ensena-como-enfrentar-a-los-sindicatos-docentes/>

⁵⁶ <https://www.eleconomista.com.ar/2018-03-la-educacion-transformarse-servicio-publico/>

En mayo pasado tuve la oportunidad de visitar Alemania invitado por la Fundación Friedrich Naumann. Su realidad educativa no puede contrastar más con la que sufre nuestro país. Como muestra sirve un botón, una nota publicada hace pocas horas en *Ámbito Financiero* reporta que “los maestros, policías, bomberos y demás empleados públicos (en Alemania) no tienen derecho a huelga. Así quedó establecido luego que un fallo desestimó un recurso presentado por cuatro docentes que sufrieron una sanción disciplinaria luego de participar de protestas y paros en su horario de trabajo”.

Hace poco más de un mes, el presidente Mauricio Macri definió, mediante un decreto, la composición de la Comisión de Garantías. La misma tiene a su cargo establecer que, cuando por un conflicto colectivo de trabajo alguna de las partes decidiera la adopción de medidas legítimas de acción directa que involucren actividades que puedan ser consideradas servicios esenciales, deberá garantizarse la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.

Un ejemplo concreto se presentó pocos días después frente al conflicto que paralizó el servicio de subterráneos, al plantearse la posibilidad que el gobierno nacional impulsase declarar al transporte como un servicio público esencial.

Frente al nuevo paro docente, en el ya muy golpeado ciclo lectivo de la provincia de Buenos Aires, Roberto Baradel, líder de Suteba, amenazó: “si no hay novedades vamos a profundizar las medidas de fuerza”. Mirta Petrocini, líder de la Federación de Educadores Bonaerenses, agregó: “Si esta situación no se modifica y el gobierno provincial continúa sin llamar a la paritaria, si insisten con el 15% de aumento, sin cláusula gatillo, se podría no iniciar las clases luego del receso de invierno”, ¿no debería plantearse la posibilidad de definir la educación como un servicio público esencial y regular de esa forma el derecho de huelga? Es claro que sí.

El futuro de nuestros niños es lo que está en juego, fundamentalmente de aquellos que menos tienen y, por ende, más necesitan. De lo contrario la supuesta igualdad de oportunidades, que brinda la educación de excelencia para todos, no será más que una utopía.

⁵⁷ <https://www.eleconomista.com.ar/2018-05-transporte-servicio-esencial-no-deberia-serlo-tambien-la-educacion/>

⁵⁸ <https://www.ambito.com/contraste-empleados-publicos-alemanes-derecho-huelga-n4024406>

⁵⁹ https://www.abc.es/sociedad/abci-profesores-alemanes-no-tienen-derecho-huelga-201806121420_noticia.html

No necesitamos remitirnos a la realidad de un país del primer mundo como lo es Alemania, reconstruido física y moralmente luego de la tragedia de la Segunda Guerra Mundial. Veamos sino la evidencia provista por Ecuador, donde en 2008 se reformó la Constitución Nacional incorporando a la educación como servicio público, prohibiendo por ende su paralización. La nueva Constitución, en su capítulo 4, sección segunda, artículo 35, inciso 10, señala: “Se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley. Se prohíbe la paralización, a cualquier título, de los servicios públicos, en especial los de salud, educación, justicia y seguridad social; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; procesamiento, transporte y distribución de combustibles; transportación pública, telecomunicaciones. La ley establecerá las sanciones pertinentes”.

No hace falta reinventar la rueda, es imprescindible que, más allá de los justos reclamos docentes, los líderes sindicales no puedan volver a utilizar a nuestros niños de rehenes. De impulsar el gobierno del presidente Macri la definición de la educación como un servicio público esencial, estaría dando otro fuerte impulso a la revolución educativa que requiere nuestro país.

XIII. Diez Días más de Clase (Septiembre 2018)⁶⁰

***Introducción:** Frente a la inacción estatal en defensa del derecho de los niños a la educación, al no intentar que sea declarada como un servicio público esencial y, por ende, sea regulado el derecho a huelga, esta nota propone una segunda alternativa con dicho objetivo. Según el calendario oficial, sin tomar en cuenta los feriados religiosos, en 2019 no se dictaría clases durante nueve días, a los cuales habría que sumar los eventuales días de perfeccionamiento docente. Eliminemos los feriados, ¿acaso un feriado puente es más importante que la educación de un niño que ve alterada sistemáticamente su escolaridad en virtud de paros docentes? La nota profundiza esta sencilla.... propuesta, un second best a declarar la educación como un servicio público esencial.^{61 62 63 64}*

La crisis de la educación argentina es de extrema gravedad, mucho peor que la situación económica reflejada cotidianamente en la tapa de los diarios. Si bien la

⁶⁰ Infobae, Septiembre 6 de 2018.

<https://www.infobae.com/opinion/2018/09/06/diez-dias-mas-de-clase/>

⁶¹ <https://www.ambito.com/contraste-dos-paises-docentes-alemania-derecho-huelga-n4024739>

⁶² <https://www.argentina.gob.ar/interior/feriados>

⁶³ <http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/agendaeducativa/nivel-primario>

⁶⁴ https://www.clarin.com/opinion/sarmiento-feriados-honran_0_VkVWjzh4-.html

evidencia de muchos años demuestra que el hecho que los niños estén en el aula no es garantía de que accedan a educación de excelencia, si ni siquiera tienen clases no hay posibilidad alguna de ello.

¿Cómo lograr algo aparentemente tan elemental como que los chicos puedan tener clases? Ponerle límites al accionar de sindicatos docentes, quienes apelan al paro como su forma habitual de presionar, es una alternativa lógica. ¿Quién puede imaginarse que concurrir al colegio un día sí y otro no, en medio del clima que se vive, puede considerarse adecuado para tomar clases? Por supuesto, los chicos de familias humildes son los más perjudicados, hablar de igualdad de oportunidades no es más que una utopía. Aparentemente hoy en nuestro país el legítimo, por cierto, derecho de huelga está por encima del derecho a la educación. ¿Por qué no regular el derecho de huelga en educación de la misma forma en que lo están otros servicios públicos esenciales? ¿Qué miembro del Congreso Nacional se atrevería a afirmar que la educación no es un servicio público esencial?

Sin embargo, la evidencia demuestra que esta propuesta que he realizado en numerosas oportunidades, en base a la realidad educativa de países tan disímiles como Ecuador o Alemania, no es políticamente factible. Por ello esta nota propone una idea alternativa, con el objetivo de recuperar hasta diez días de clase en 2019, sin extender el ciclo lectivo.

Veamos los hechos. La Ley 27399 del 27 de septiembre de 2017 establece el régimen que rige los feriados y fines de semana largos, incluyendo la posibilidad que el Poder Ejecutivo fije anualmente hasta tres días feriados destinados a promover la actividad turística, lo cual realizó en 2018 y también para 2019.

De la totalidad de los feriados (exceptuando Semana Santa) y días destinados a promover la actividad turística, en el período lectivo 2018 no se dictaron clases nueve días, uno de los cuales fue un feriado turístico.

En 2019 no se dictará clases en igual cantidad de días, tres de los cuales serán feriados turísticos. Sumando a ello el feriado escolar del 11 de septiembre, en 2019 no se dictará clases, por ejemplo, en el nivel primario de Ciudad de Buenos Aires durante 10 días, sin tomar en cuenta los días perdidos por eventuales paros docentes y aquellos dedicados a jornadas de perfeccionamiento.

Por ello propongo, dado que no nos atrevemos a defender el derecho a la educación de los niños frente al accionar de los sindicatos docentes, que recuperemos días de clase

eliminando feriados que han perdido cualquier significado. ¿O acaso quién se acuerda en un feriado el motivo del mismo?

¿Qué opinarían nuestros próceres que, frente a la crisis educativa que vivimos, el día dedicado a su recuerdo no haya clase en las escuelas y los niños, al igual que sus padres, en lugar de reflexionar sobre aquellas gestas heroicas disfruten de escapadas de fin de semana largo? ¿No sería más lógico que los niños tuviesen clases y que en el horario escolar se realicen actividades que recuerden la memoria de quienes ayudaron a construir nuestra Nación?

Me atrevo a imaginarme lo que opinaría Sarmiento frente a la costumbre de privar de clases a los niños argentinos en el aniversario de su fallecimiento. ¿Quién duda que ordenaría, en un lenguaje por demás explícito, eliminar inmediatamente el próximo feriado escolar del 11 de septiembre? Me lo imagino afirmando que preferiría que no hubiese ningún acto en su memoria; es más, que ni siquiera un niño argentino recuerde su existencia, antes que privarlo de un día de clases.

La educación argentina requiere cirugía mayor, pero ello no es posible si primero no estabilizamos los signos vitales del paciente. Si no nos atrevemos a defender el derecho a la educación de los miembros más indefensos de nuestra sociedad, frente al accionar de los sindicatos docentes, eliminemos los feriados y recuperemos días de clase. Comenzar por el próximo feriado escolar del 11 de septiembre sería el mejor homenaje que podríamos realizar a la memoria de Domingo Faustino Sarmiento.

XIV. La Argentina no Tiene un Problema Económico (Septiembre 2018)⁶⁵

Introducción: En los últimos 50 años han ocupado el Ministerio de Economía o el Banco Central numerosos funcionarios de las más diversas ideologías y muy calificados. ¿Podemos tener tan mala fortuna que nunca un equipo económico haya dado con la solución a largo plazo de nuestros problemas? Sencillamente imposible. Es claro que el origen de nuestras crisis no lo encontramos en los encargados de conducir la política económica. Esta nota propone enfocar el problema desde una óptica distinta.^{66 67 68 69}

⁶⁵ *El Cronista Comercial*, Septiembre 7 de 2018.

<https://www.cronista.com/columnistas/La-Argentina-no-tiene-un-problema-economico-20180906-0083.html>

⁶⁶ <http://cdi.mecon.gov.ar/biblioteca/listado-de-ministros-de-economia/>

⁶⁷ http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Presidentes_Anteriores.asp

⁶⁸ https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/El_Cronista_Comercial/Volver_a_Empezar._Hasta_Cuando.pdf

Frente a la crisis económica que una vez más transita nuestro país podemos, como tantas veces lo hemos hecho, criticar emocionalmente a los responsables de la misma. Sin embargo, no es razonable preguntarnos: ¿Por qué nos ocurre una y otra vez lo mismo?

En los últimos 50 años han ocupado el Ministerio de Economía o el Banco Central numerosos funcionarios, de las más diversas ideologías y muy calificados. Veamos tan sólo algunos nombres: Roberto Alemann, Mario Blejer, Domingo Cavallo, Adolfo Diz, Roque Fernández, Aldo Ferrer, Javier González Fraga, Alfonso Prat Gay, Roberto Lavagna, Ricardo López Murphy, José Luis Machinea, José María Dagnino Pastore, Pedro Pou, Juan Sourrouille, Federico Sturzenegger y Adalbert Krieger Vasena.

Es claro que el origen de nuestras crisis no la encontramos en los encargados de conducir la política económica. El problema debe ser otro.

Hace ocho años publiqué en este mismo espacio una columna que nos ayudará a entenderlo. En 1962, luego de la caída de Arturo Frondizi, el rabino americano Marshall Meyer, quien durante 25 años vivió en nuestro país, salvó incontables vidas durante el proceso militar y fue el único extranjero invitado por Raúl Alfonsín a formar parte de la CONADEP, expresaba que en la Argentina uno aprendía la lección de la responsabilidad individual justamente por su carencia; el *otro* era siempre el deshonesto, no sabía trabajar, no pagaba impuestos, era materialista. Al fin, nos convertimos en una población de *otros*.

¿Quiénes son los *otros* en términos político-económicos? Los anteriores equipos económicos sin duda alguna. La primera frase que escuchamos ante el fracaso de una gestión es que luego del correspondiente reemplazo de funcionarios todo mejorará. En el pasado todo se hizo mal, pero ahora será distinto. ¿Podemos tener tan mala fortuna que nunca un equipo económico haya dado con la solución a largo plazo de nuestros problemas? Sencillamente imposible.

Por ello, recordando aquella frase de Albert Einstein: “Si quieres resultados distintos, no hagas siempre lo mismo,” es hora de dejar esperar que el ministro de turno encuentre la esmeralda perdida y enfrentar la realidad.

“Todos los problemas son problemas de educación” nos decía Domingo F. Sarmiento. ¿Qué mejor definición para comprenderla? Al fin y al cabo, desde el

⁶⁹ <https://www.cronista.com/opinion/Todos-los-problemas-son-problemas-de-educacion-20120823-0022.html>

crecimiento económico genuino hasta la equidad distributiva se encuentran directamente asociados a la educación.

Es imprescindible que millones de personas que reciben planes sociales completen su educación obligatoria y se capaciten en oficios. Es imprescindible asegurar a todo niño una educación de excelencia más allá de sus orígenes. Es imprescindible enfrentar la desnutrición infantil, un niño desnutrido no puede aprender. Es imprescindible, para comenzar, que haya clases, los habituales paros docentes atentan contra la educación de quienes menos tienen. Es imprescindible dejar de mentir a nuestros jóvenes con el ingreso irrestricto a la universidad, de la cual la mayoría de ellos no se habrá nunca de graduar. Es imprescindible tanto más.

El día que el ministro de Educación se convierta en la principal figura del gabinete, nuestras recurrentes crisis económicas comenzarán a desaparecer. El presidente Mauricio Macri puede cambiar la historia de nuestro país, está a tiempo de iniciar una gesta educativa que termine con nuestras recurrentes crisis económicas de una vez y para siempre. El capital humano es la inversión que nos habrá de salvar.

XV. La Educación es un Servicio Público Esencial (Septiembre 2018)⁷⁰

Introducción: A mediados de septiembre, luego de acumularse 21 días de paros docentes, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires evaluó impulsar la declaración de la educación como un servicio público esencial. La iniciativa no se habría de llevar a cabo, pero es claro que constituye la bala de plata para defender el derecho de los niños a la educación, más allá de los justos reclamos docentes. Esta nota sumariza argumentos que he vertido en diversas columnas en respaldo de dicha iniciativa.^{71 72 73}
^{74 75 76 77 78}

⁷⁰ Infobae, Septiembre 14 de 2018.

<https://www.infobae.com/opinion/2018/09/14/la-educacion-es-un-servicio-publico-esencial/>

⁷¹ https://www.clarin.com/sociedad/convocan-paro-nacional-docente-13-septiembre_0_HyxiLvnDQ.html

⁷² <http://www.eleconomista.com.ar/2017-04-ecuador-nos-ensena-como-enfrentar-a-los-sindicatos-docentes/>

⁷³ <https://www.eleconomista.com.ar/2018-03-la-educacion-transformarse-servicio-publico/>

⁷⁴ <https://www.eleconomista.com.ar/2018-05-transporte-servicio-esencial-no-deberia-serlo-tambien-la-educacion/>

⁷⁵ <https://www.ambito.com/contraste-empleados-publicos-alemanes-derecho-huelga-n4024406>

⁷⁶ https://www.abc.es/sociedad/abci-profesores-alemanes-no-tienen-derecho-huelga-201806121420_noticia.html

⁷⁷ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-justicia-alemana-prohibe-hacer-huelga-profesores-policias-bomberos-20180612141017.html>

⁷⁸ <https://acton.org/publications/transatlantic/2018/06/13/how-germany-handles-teacher-strikes>

¿Cómo enfrentar con éxito a sindicatos docentes que apelan al paro indiscriminadamente, sin importarles violar el derecho a la educación de los niños de nuestra patria? Después de 21 días de huelga docente, la cual perjudica fundamentalmente a los niños de familias de menores recursos, la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, evalúa impulsar la declaración de la educación como un servicio público esencial. Es una decisión por demás acertada, en los últimos años he publicado diversas notas en matutinos porteños proponiéndolo.

Resulta imprescindible que, más allá de los justos reclamos docentes, los líderes sindicales no puedan volver a utilizar a nuestros niños de rehenes. No hace falta reinventar la rueda, veamos sino evidencia de otras latitudes.

El 12 de junio, en un fallo que había generado expectativa, el Tribunal Constitucional de Alemania desestimó el recurso presentado por cuatro maestros que participaron en protestas durante su horario de trabajo y paros docentes, los cuales posteriormente recibieron por ello una sanción disciplinaria. El veredicto se fundamentó en que el derecho a la libertad de asociación está limitado para policías, bomberos, y también maestros.

Si no deseamos remitirnos a la realidad de un país del primer mundo como lo es Alemania, reconstruido física y moralmente luego de la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, podemos concentrarnos en evidencia de Latinoamérica.

En 2008 Ecuador reformó su Constitución Nacional incorporando a la educación como servicio público, prohibiendo por ende su paralización. La nueva Constitución, en su capítulo 4, sección segunda, artículo 35, inciso 10, señala: “Se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley. Se prohíbe la paralización, a cualquier título, de los servicios públicos, en especial los de salud, educación, justicia y seguridad social; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; procesamiento, transporte y distribución de combustibles; transportación pública, telecomunicaciones. La ley establecerá las sanciones pertinentes”.

Retornemos a nuestro país. Frente a la intención del gobierno de la Provincia de Buenos Aires de impulsar la declaración de la educación como un servicio público esencial es de fundamental importancia recordar que en 2014, al enfrentar la administración del gobernador Daniel Scioli una larga secuencia de paros docentes, el vicegobernador Gabriel Mariotto planteó la misma idea: “la educación, y en especial la pública, es un servicio esencial en las sociedades democráticas porque permite la

igualdad de oportunidades, favorece la cohesión social y es la base del progreso económico que da lugar al estado del bienestar. Por ello debe declararse a la educación un servicio público esencial y reglamentar el ejercicio a huelga en dicho sector”.

Mariotto enfatizó que “sin educación los niños no se forman, ni aprenden, ni se desarrollan como ciudadanos. Es por ello que, en su condición de derecho humano esencial, es también un servicio público esencial. Y por lo tanto su suspensión, aún en virtud de legítimos reclamos de los docentes, es en sí misma una vulneración al mismo derecho que el reclamo dice custodiar”. Más aún, fundamentó explícitamente su propuesta en la política del, por entonces, presidente de Ecuador, Rafael Correa.

¿Cómo podría la oposición no apoyar un proyecto que hace pocos años fue impulsado por su propio gobierno? Estamos frente a una posibilidad histórica: consensuar entre el oficialismo y la oposición una ley que defienda el derecho a educarse de nuestros niños, víctimas inocentes de las disputas de los mayores.

Su futuro es lo que está en juego, fundamentalmente de aquellos que menos tienen y, por ende, más necesitan. De lo contrario la supuesta igualdad de oportunidades que brinda la educación de excelencia para todos, no es más que una utopía.

De cristalizarse en los hechos la voluntad de María Eugenia Vidal de definir la educación como un servicio público, la Argentina habrá cambiado de una vez, y para siempre, una triste realidad. Ojalá así sea.

XVI. ¿El Derecho de Huelga es más Importante que el de Educación? (Septiembre 2018)⁷⁹

Introducción: Dos derechos en pugna. ¿Es acaso el derecho de huelga más importante que el derecho a la educación? De no ser así, el argumento esgrimido por los líderes sindicales frente a la posibilidad de definirse la educación como un servicio público esencial, si bien aparentemente correcto, dado que un paro docente no representa un riesgo de vida, debe evaluarse frente al mucho menos sopesado derecho a la educación de los niños, consagrado en la Constitución Nacional. Esta nota confronta dos derechos en pugna, imaginando un escenario donde los niños pueden defender sus derechos, de la misma forma que lo hacen los adultos.^{80 81 82 83}

⁷⁹ *El Economista*, Septiembre 18 de 2018.

<https://www.economista.com.ar/2018-09-el-derecho-de-huelga-es-mas-importante-que-el-de-educacion/>

⁸⁰ <http://www.economista.com.ar/2017-03-los-ninos-decretaron-paro-general/>

⁸¹ <https://www.infobae.com/educacion/2018/09/12/comienza-el-paro-docente-por-48-horas-en-la-ciudad-y-la-provincia-de-buenos-aires/>

⁸² <https://www.lapoliticaonline.com/nota/115120-los-gremios-afirman-que-declarar-la-educacion-como-servicio-publico-viola-los-convenios-de-oit/>

Hace poco más de un año publiqué en este mismo medio una nota en la cual me imaginaba qué sucedería si los niños tuviesen las mismas posibilidades que los adultos a los fines de defender sus derechos.

Imagínese leyendo en la tapa de los diarios la noticia de un paro general de niños, decretado por sus delegados sindicales y demandado en medio de fuertes rabietas. Imagínese, en declaraciones radiales, a un niño de 10 años expresando que “no había otra alternativa que llegar esta instancia, dada la falta de respuesta de los adultos frente a su deseo de ir al colegio”. Imagínese la posibilidad de importantes concentraciones de pequeños en las áreas de juego de las plazas, acompañados de sus padres, quienes estarían siendo extorsionados por la amenaza de llantos en horarios de la noche. Es claro que es una fantasía, pero ¿no sería justo que los niños pudiesen defender su derecho a ser educados como muchos adultos defienden el derecho de huelga?

Hoy en la provincia de Buenos Aires, tras perderse en lo que va del año 21 días de clase en virtud de paros docentes, se presenta la posibilidad que la legislatura provincial estudie un proyecto de ley que declare la educación como un servicio público esencial. De esa forma, se reglamentaría el derecho de huelga en la actividad, motivo que desencadenó la natural oposición de los gremios docentes. En este contexto, es importante acordar si dicho derecho es más importante que el derecho a la educación. De ser así, esta columna carece de sentido.

Los sindicatos docentes fundan su rechazo en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a los que la Argentina adhirió y que tienen rango constitucional y, por ende, jerarquía superior a las leyes. Al respecto, el Comité de Libertad Sindical de la OIT ha establecido que la educación no es un servicio esencial, dado que su interrupción no pondría en peligro la vida, la seguridad o la salud de la población.

Dos derechos en pugna, el derecho de huelga y el derecho a la educación. Cabe recordar que el derecho a la educación se encuentra plasmado en nuestra Constitución Nacional, por ejemplo, implícitamente en el artículo 14, al establecer que todos los habitantes de la Nación gozan de los derechos a enseñar y aprender. ¿Cómo se puede aprender en medio de paros docentes? ¿Quién puede pensar que los días perdidos se recuperan? ¿Quién puede imaginarse que un niño que concurre a clases un día sí y otro

⁸³ <http://www.pensamociivil.com.ar/doctrina/3346-interpretacion-conforme-del-art-75-inc22-constitucion-nacional>

no, en medio de un clima enrarecido, puede aprender algo? Explícitamente, la Constitución también reconoce el derecho del niño a la educación, en su artículo 75, inciso 22, al incorporar la Convención de los Derechos del Niño”. ¿No se está violando dicho derecho luego de 21 de días de paro docente? ¿Quién puede afirmar que en la Argentina hoy se respeta literalmente el artículo 28 de la Convención, en cuanto a que el derecho a la educación debe poder ser ejercido en condiciones de igualdad de oportunidades? ¿Cómo no recordar los 17 días de clase perdidos a comienzos del ciclo pasado en la provincia de Buenos Aires? ¿Cómo no sentir vergüenza por los más de 100 días de paro en la provincia de Santa Cruz? Por supuesto, los niños de familias humildes son los más perjudicados, hablar de igualdad de oportunidades frente a esta realidad carece de todo sentido.

Dos derechos en pugna. Por ello es lícito preguntarnos si el derecho de huelga es más importante del derecho a la educación. De no ser así, el definir la educación como un servicio público esencial es una alternativa válida a ser considerada.

XVII. Los Paros Docentes sí Involucran un Riesgo de Vida (Septiembre 2018)⁸⁴

***Introducción:** A fines de septiembre, los paros docentes en la Provincia de Buenos Aires habían generado 22,5 días sin clases. Más aún, un joven que ingresó a la escuela secundaria en marzo de 2013 y se habría de graduar en diciembre de este año, para entonces, ya había perdido 84,5 días de su escolaridad. Si bien esos números serían superados en los restantes meses del ciclo lectivo, son suficientes para sostener que el argumento esgrimido por los líderes sindicales, frente a la posibilidad de definirse la educación como un servicio público esencial es incorrecto. Los paros docentes sí involucran un riesgo de vida. Esta nota desarrolla, justifica e ilustra dicha hipótesis.⁸⁵*
⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸

Dos jóvenes terminarán este año su educación secundaria en la provincia de Buenos Aires. Uno de ellos concurrió a una escuela pública y el otro a una escuela privada. ¿Podemos afirmar que estarán igualmente calificados para ingresar a una universidad o insertarse en el mundo laboral? La respuesta objetiva es no. El joven que

⁸⁴ Clarín, Septiembre 24 de 2018.

https://www.clarin.com/opinion/paros-docentes-involucran-riesgo-vida_0_TgdLYYGkN.html

⁸⁵ https://www.clarin.com/sociedad/huelga-docente-provincia-ano-dias-paro-ultimos-15_0_8kS_LWHmY.html

⁸⁶ <https://www.infobae.com/opinion/2018/09/14/la-educacion-es-un-servicio-publico-esencial/>

⁸⁷ <https://www.eleconomista.com.ar/2018-09-el-derecho-de-huelga-es-mas-importante-que-el-de-educacion/>

⁸⁸ https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_convencion_espanol.pdf

ingresó en 2013 a una escuela pública habrá perdido, durante los seis años de su escolaridad, 84,5 días de clase. Y todavía falta un par de meses para terminar el año.

Días atrás, una nota publicada en este medio señalaba un hecho que pudo pasar desapercibido: cuando se haga la evaluación del último paro general, quedará también registrado que la provincia de Buenos Aires habrá superado el record de huelgas en el sistema educativo ¡22 días y medio de paro desde el comienzo del ciclo lectivo!

La Constitución reconoce el derecho a la educación, por ejemplo, en su artículo 75, al incorporar la Convención de los Derechos del Niño”. ¿No se está violando dicho derecho? ¿Quién puede sostener que un joven que ha sido privado de más de 80 días de clase durante su escolaridad secundaria tiene las mismas oportunidades para desarrollarse en la sociedad del conocimiento en la que le ha tocado vivir, que un joven que ha concurrido a un colegio privado?

En marzo de 2017, al presentar los resultados de la Evaluación Aprender, Mauricio Macri se refirió a la escuela pública con una polémica frase. El Presidente subrayó la diferencia de resultados entre los alumnos de escuelas públicas y privadas, señalando que había una terrible inequidad entre “los que pueden ir a escuela la privada y aquel que tiene que caer en la escuela pública”. Por su parte, el por entonces ministro de Educación, Esteban Bullrich defendió en declaraciones televisivas aquella frase: “La gente hoy cae a la escuela estatal, porque si puede elegir se va de la escuela estatal por los paros”. Hoy, viendo los números, no hay duda que estaba en lo correcto.

En virtud de ello, definir la educación como un servicio público esencial es la única forma de defender el derecho a la educación de quienes menos tienen y, por ende, más necesitan.

Los sindicatos docentes obviamente lo rechazan, respaldándose en convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Comité de Libertad Sindical de la OIT estableció que la educación no es un servicio esencial, dado que su interrupción no pondría en peligro la vida, la seguridad o la salud de la población.

Sin embargo, la vida de muchos jóvenes que han ingresado al secundario en 2013 y que lo han transitado dentro de un sistema en los cuales son virtuales rehenes, ha sido irremediamente afectada, aunque deseemos no admitirlo.

Por ello, los paros docentes sí involucran un riesgo de vida para nuestros jóvenes, su futuro sería radicalmente distinto de haber podido cursar la escolaridad que el Estado tiene la obligación de garantizar. ¿No es razón suficiente para definir la educación como un servicio público esencial? Yo creo que sí.

XVIII. Las Dos Caras de la Moneda, el Mundo y la Argentina (Octubre 2018)⁸⁹

Introducción: La Ley 27.204 establece en la Argentina el denominado ingreso irrestricto. Dado este hecho, es habitual ingresar a nuestras universidades con escasa preparación y sin esfuerzo alguno. El fracaso es previsible, nuestro país tiene muchos más estudiantes universitarios que México, Colombia, Chile y Brasil, pero muchos menos graduados debido a la gran deserción. Como señala Alieto Guadagni: “No nos deben sorprender estos resultados negativos, que son el fruto de políticas en curso que perjudican directamente el futuro laboral, principalmente de los más pobres. Hay más de 100 países en todo el planeta, incluso aquellos comunistas, que plantean ingresos selectivos.” En esta nota (junto a Alieto Guadagni) ilustramos este hecho mediante evidencia provista por un conjunto de países de diversas ideologías.^{90 91 92 93 94 95 96 97 98}

Abruzzo, Italia, 12 de marzo. Una multitud de estudiantes, en el último año de la escuela secundaria, no concurren a clases. ¿La razón? Ni el día del estudiante, ni una fiesta de fin de curso, sino una tradición que comenzó casualmente en marzo de 1980 cuando un pequeño grupo de jóvenes faltaron a la escuela con el objeto de concurrir al Santuario de San Gabriele dell'Addolorata, exactamente 100 días antes del examen del fin del secundario, a rezarle a San Gabriel por el éxito en su examen. La tradición había nacido. Hoy 10,000 estudiantes visitan cada año el Santuario, exactamente 100 días antes del examen del fin del secundario. El momento central de la jornada lo constituye la bendición de las lapiceras que utilizarán durante el examen.

Polonia, 4 de mayo. El Presidente y su esposa, al igual que el Primer Ministro y los líderes del Parlamento extendieron sus mejores deseos de éxito para los 272,000 estudiantes que comenzaron a rendir el examen de salida de la escuela secundaria, comúnmente denominado Matura. “El Matura resume su educación escolar y también el

⁸⁹ *Ambito Financiero*, Octubre 10 de 2018.

<https://www.ambito.com/las-dos-caras-la-moneda-el-mundo-y-la-argentina-n4036129>

⁹⁰ <https://magazine.dooid.it/en/interests-en/100-days-until-the-high-school-exam/>

⁹¹ <https://www.thefirstnews.com/article/beginning-of-matura---high-school-final-exams>

⁹² <https://sana.sy/en/?p=138962>

⁹³ <https://www.independent.co.uk/news/world/asia/quiet-please-china-falls-silent-for-university-entrance-exams-8650276.html>

⁹⁴ <https://qz.com/1300532/gaokao-2018-the-agony-and-the-ecstasy-of-taking-chinas-make-or-break-college-exam/>

⁹⁵ <https://www.bbc.com/news/world-africa-44557028>

⁹⁶ <https://www.ambito.com/dos-domingos-distintos-n4035454>

⁹⁷ <https://www.infobae.com/educacion/2018/06/05/en-las-universidades-publicas-el-74-no-se-recibe-y-la-mitad-no-aprueba-mas-de-una-materia-por-ano/>

⁹⁸ <https://www.infobae.com/def/desarrollo/2018/02/24/alieto-guadagni-la-educacion-argentina-discrimina-a-los-pobres/>

comienzo de una nueva etapa en sus vidas”, señaló el Presidente Duda en un video publicado en su web. Por su parte, la primera dama agregó: “Queremos asegurarles que estamos con ustedes y que tenemos nuestros dedos cruzados por ustedes”.

Siria, 28 de mayo. 224,105 estudiantes comenzaron su examen de fin de secundaria, el cual se administra en 1955 centros a lo largo de un país que se halla en estado de guerra interior. Imaginémoslo en base al testimonio, un año atrás, de una joven de 18 años a la cual UNICEF identificó como Rama para proteger su identidad: “Una escuela reabrió sus puertas sólo seis meses antes de los exámenes. Caminábamos una larga distancia para llegar a ella y, a veces, oíamos explosiones en el camino. Cada vez que me asustaba, mi padre me decía: ‘tu educación es tu medio de supervivencia, no la abandones’. Cuando llegó la hora de los exámenes tuvimos que venir a Alepo ya que no hay centros de exámenes en mi aldea. El viaje, que tomaba una hora antes de la guerra, nos llevó casi diez. Yo estaba asustada y agotada, pero también feliz de estar un paso más cerca de mi sueño de convertirme en médica.”

China, 7 de junio. Durante dos días 9.7 millones de jóvenes rindieron el examen Gaokao, el cual determinó sus posibilidades de continuar estudios universitarios. El examen fue establecido por Mao a mediados del siglo pasado. Las medidas de seguridad para evitar conductas fraudulentas llegaron a prohibir el uso de sujetadores de metal en los corpiños de las estudiantes. En los días de examen el ruidoso país se cubre de un manto de silencio. Los vuelos son redirigidos y los automovilistas tienen prohibido tocar la bocina en los alrededores de las más de 7,000 sedes donde se lleva a cabo la evaluación. En Beijing, los permisos de licencia para las fuerzas de seguridad son cancelados, con el fin de evitarse congestiones de tránsito que pudiesen poner en riesgo que los estudiantes lleguen en hora. Por cierto, Vietnam y Cuba, gobernadas también por el Partido Comunista, administran exámenes similares. Lo mismo ocurre en Nicaragua, gobernada por el Sandinismo y en Ecuador, a partir de una iniciativa del ex-presidente Correa.

Argelia, 20 de junio. Según reporta BBC News, en todo el país, entre el 20 y 25 de junio, se interrumpió el servicio de internet por decisión del gobierno. ¿Una estrategia para callar a la oposición? ¿Estado de sitio? No, una vez más, el examen de fin del secundario, el cual fue administrado a más de 700,000 jóvenes. Al respecto, el ministro de Educación Nouria Benhabrit declaró hace ya un par de años que Facebook sería bloqueado durante los exámenes. Es más, subrayó, en una entrevista televisiva, que “si

bien no se sentía confortable con la decisión, no podía permanecer pasivo frente a la posibilidad de una fuga de información”.

Brasil 4 de noviembre. Los domingos 4 y 11 de noviembre se llevará a cabo el Examen Nacional de Enseñanza Media (ENEM), mediante el cual se evaluarán los conocimientos de los alumnos que egresan del colegio secundario. La asignación de becas, tanto completas como parciales, se asociará a la nota obtenida en el examen. Hoy en día más de 600 instituciones de educación superior utilizan el desempeño de los candidatos en el ENEM como un parámetro en el proceso de selección.

Las dos caras de la moneda. El ingreso a las universidades es totalmente distinto en nuestro país. La Ley 27.204 establece el denominado “ingreso irrestricto”. En la Argentina es habitual ingresar a nuestras universidades con escasa preparación y sin esfuerzo alguno. Por supuesto, el fracaso es previsible. Nuestro país tiene muchos más estudiantes universitarios que México, Colombia, Chile y Brasil, pero muchos menos graduados debido a la gran deserción. En nuestras universidades estatales no se gradúan 74 de cada 100 ingresantes y en las privadas casi 60.

¿No es preferible una evaluación al final del secundario que incentive el estudio durante el mismo? Todas las naciones europeas lo han implementado. Por ejemplo, en Francia el examen fue establecido por Napoleón a inicios del siglo XIX. También lo hacen países tan disímiles como Japón, Corea, Cuba, Israel, Ecuador, Vietnam, Chile, Costa Rica, Colombia, México, Siria, China, Argelia, Brasil, y cualquier otro país que se imagine. ¿Puede el resto del mundo estar equivocado? Seguramente no.

XIX. Cómo Resolver el Conflicto entre las Manifestaciones Urbanas y el Derecho a la Educación (Noviembre 2018)⁹⁹

***Introducción:** Las manifestaciones y cortes de calle por los motivos más diversos se han transformado en parte del folclore de la Ciudad de Buenos Aires. El costo para los porteños al dificultarse el transitar es importante y la potencial iniciativa del gobierno de reforma del Código Penal, limitando estas prácticas, no puede ser sino calificada de auspiciosa. Sin embargo, este no es el único costo usualmente generado por las manifestaciones, es común encontrar en las mismas madres acompañadas de niños en edad escolar que deberían estar en la escuela. Esta nota plantea el tema y lo compara con la realidad, no tan sólo de un país del primer mundo como lo es Alemania, sino*

⁹⁹ Infobae, Noviembre 8 de 2018.

<https://www.infobae.com/opinion/2018/11/08/como-resolver-el-conflicto-entre-las-manifestaciones-urbanas-y-el-derecho-a-la-educacion/>

también con la de la Provincia de Mendoza, la cual en educación se ha transformado en un ejemplo a seguir.^{100 101 102 103}

Los piquetes, manifestaciones y cortes de calles se han vuelto parte del folclore urbano. Transitar por la ciudad de Buenos Aires ya no es tan sólo dificultoso, sino también peligroso. Por ello, la posibilidad que el Gobierno proponga una reforma del Código Penal a los fines de limitar estas prácticas no puede ser sino calificado de auspicioso. Es claro que el Gobierno busca un equilibrio entre el derecho de protestar y el derecho de transitar. En palabras, por ejemplo, del ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro: “Hay que incluir los delitos que no existen cuando por ejemplo se arroja una piedra con la intención de dañar a otra persona”.

Que un niño esté en una marcha y no en la escuela es el equivalente metafórico a tirarles piedras, a su futuro. ¿O acaso no debería ser punible el hecho que en toda manifestación, piquete o corte de calle comprobamos, con horror, la presencia de menores en medio de los mismos, en lugar de estar recibiendo la educación que por Ley deberían recibir?

Otras tierras, otras realidades. Días atrás leí con sorpresa, admiración, y a la vez tristeza, una nota de mayo pasado en el New York Times. La misma se ubicaba en Alemania, más precisamente en el aeropuerto de Baviera.

Veamos los hechos. Cada vez más familias alemanas vuelan al extranjero durante las vacaciones escolares, la tentación de comprar vuelos baratos, días antes del receso escolar es importante por la diferencia en el precio de los pasajes una vez iniciadas las vacaciones. “Antes del comienzo y después del final de las vacaciones, podemos ver un gran aumento en los niños que se excusan como enfermos, en algunos casos, la tasa puede ser doble o triple de la usual”, señaló un funcionario local.

Este hecho viola las causas que habilitan a un niño a faltar a la escuela, las cuales se establecieron mediante ley nacional, por primera vez, en 1919. Excepciones, tales como enfermedades u ocasiones especiales, deben ser justificadas con nota de un doctor o una carta de los padres, y requieren la aprobación del colegio.

¹⁰⁰ https://www.clarin.com/politica/octubre-473-protestas-preven-todavia_0_swBccPD6W.html

¹⁰¹ <https://www.baenegocios.com/politica/El-Gobierno-busca-imponer-mas-limites-a-los-piquetes-callejeros-20181105-0069.html>

¹⁰² <https://www.nytimes.com/2018/05/23/world/europe/germany-school-vacations.html>

¹⁰³ <https://www.lanacion.com.ar/2180605-mendoza-sancionaran-a-los-padres-que-no-justifiquen-las-reiteradas-faltas-de-sus-hijos>

¿La consecuencia? Mientras funcionarios de seguridad de los aeropuertos de todo el mundo se preocupan en identificar a los pasajeros en busca de potenciales terroristas antes de permitirles abordar un avión, la policía en Alemania busca niños en edad escolar y reporta a las familias que llevan los jóvenes de vacaciones sin autorización de las escuelas.

En la ocasión de referencia, un par de días antes del comienzo de las vacaciones de primavera de este año, la seguridad del aeropuerto de Baviera detuvo a familias que pretendían partir con sus hijos de vacaciones. Los padres fueron denunciados a las autoridades locales, lo cual puede conducir a multas que alcanzan los U\$S 1.200. Es claro que para Alemania la educación es importante. Y por casa, ¿cómo andamos?

El gobierno de la provincia de Mendoza en los últimos años es digno de ejemplo. Una y otra vez sorprende con iniciativas disruptivas que privilegian el derecho de los niños a ser educados, medidas propias de un país del primer mundo y no de la realidad que nos hemos acostumbrado a vivir.

La legislatura de Mendoza acaba de aprobar el nuevo Código de Faltas, impulsado por el gobierno provincial, por el cual se podrá multar y hasta detener a padres que hagan faltar reiteradamente a sus hijos al colegio sin razón justificada. La multa podrá alcanzar los \$ 14,000.

Viendo cotidianamente transitar por las calles porteñas manifestaciones con objetivos indeterminados, en los cuales encontramos niños y jóvenes en edad escolar, ¿el nuevo Código Penal no debería considerar un delito, de mayor relevancia que el impedir transitar por las calles de la ciudad, el impedir a estos niños ejercer su derecho a la educación? Yo creo que sí.

Los niños tienen el derecho a ser educados, sus padres la obligación de respetarlo y el Estado debería tener el poder de policía para que así sea.

XX. Sin Educación no hay Soberanía (Noviembre 2018)¹⁰⁴

***Introducción:** El martes 20 de noviembre los docentes bonaerenses pararon una vez más, 28 días por entonces en lo que iba del año y al día siguiente, a un día del aniversario de la Batalla de la Vuelta Obligado, realizaron una jornada de protesta, con una Banderazo por la Soberanía Educativa. La consigna, en palabras de Rodolfo Baradel, fue “sin educación pública no hay soberanía.” ¡Cuánta confusión! Es claro que el ignorante carece de soberanía personal alguna, como lo demuestran miles de*

¹⁰⁴ Clarín, Noviembre 22 de 2018.

https://www.clarin.com/opinion/educacion-soberania_0_QqzmAhSJK.html

personas que subsisten en base a planes sociales. La nota analiza la relación entre educación y soberanía personal, dejando al lector su propia evaluación de las declaraciones del Sr. Baradel.^{105 106 107}

“Sin educación pública no hay soberanía”. Fue la consigna, en palabras de Rodolfo Baradel, de la Jornada de Protesta llevada a cabo por el Frente de Unidad Docente de la Provincia de Buenos Aires el martes pasado, un día después de concretarse un nuevo paro docente, 28 días en lo que va del año lectivo. Un joven que ingresó en 2013 a una escuela pública habrá perdido, durante los seis años de su escolaridad, 90 días de clase.

La Argentina es un país extraño, el líder del sindicato que ha impedido el dictado de clases durante prácticamente un mes, considera la educación pública como un medio indispensable para gozar de una real soberanía.

Es claro que el Sr. Baradel no se puede estar refiriendo a la soberanía individual; es decir, al derecho natural o moral de todo individuo a controlar su propia vida, mientras no afecte a un tercero. De ser así estaría profundamente confundido pues, como alguna vez señaló el ex presidente de Francia, Nicolás Sarkozy: “El ignorante no puede ser libre”.

Los estudiantes están sistemáticamente perdiendo días de clase y aunque supuestamente los recuperen de qué habrá de servir sino para cumplir las formas. Hace ya mucho tiempo que han perdido la cultura del esfuerzo. El capital humano no lo están adquiriendo, a pesar de cumplir con la formalidad de, eventualmente, terminar sus estudios secundarios.

Sin capital humano, en la globalizada sociedad del conocimiento en que les toca vivir, ¿qué posibilidades tienen para desarrollarse, progresar y alcanzar la movilidad social que alguna vez fue sinónimo de la Argentina? Definitivamente pocas.

Posiblemente el Sr. Baradel entiende que el rol de la educación no es la formación de capital humano sino la transmisión de valores que le son propios; los cuales, por supuesto respeto, pero no comparto.

Recordemos historias de nuestro pasado cercano. Recordemos el accionar de los talleres de la Cándida en diversas escuelas de nuestro país, con el propósito de difundir los ideales kirchneristas entre los alumnos, sobre todo de establecimientos secundarios.

¹⁰⁵<http://www.cadenanueve.com/2018/11/20/los-docentes-paran-este-martes-por-la-consigna-sin-educacion-publica-no-hay-soberania/>

¹⁰⁶ <https://www.ambito.com/provincia-docentes-inician-semana-protestas-48-horas-n4039922>

¹⁰⁷ https://www.clarin.com/sociedad/paro-docente-hoy-provincia-28-va-ano_0_uZiHYdQkM.html

Franco Vitali, titular por entonces de la llamada Dirección de Fortalecimiento de la Democracia, llegó a señalar: “Creemos que este momento político requiere una participación fuerte de los jóvenes, sobre todo para defender este modelo de país que desde 2003 para acá ha empezado con Néstor y ahora con Cristina necesita consolidarse”. No recuerdo que el Sr. Baradel se haya opuesto a estas prácticas. Yo creo que el rol de la educación es otro.

El vivir en una sociedad en la cual exista la igualdad de oportunidades independientemente de la cuna, en una sociedad donde cada hombre sea libre de realizarse tomando los riesgos que desee afrontar, accediendo al fruto de sus decisiones acertadas y pagando los costos de sus errores, ¿de qué depende sino de la educación?

Sin educación no hay soberanía personal posible. El ignorante no puede ser libre, millones de personas que subsisten en base a Planes Sociales son cruda evidencia de esta realidad.

XXI. Mendoza, donde la Educación es Prioridad (Diciembre 2018)¹⁰⁸

Introducción: Hace pocos días, la noticia que el gobierno de la provincia de Mendoza decidió, luego de haber sido el único distrito del país donde se cumplieron los 180 días de clase en 2018, adelantar el inicio del ciclo lectivo con el objetivo de contar con 190 días en 2019, me alegró pero no me sorprendió. El gobierno de Mendoza hace años ha dado muestras de considerar a la educación como un área central de su gestión enfrentando, por supuesto, las más diversas oposiciones. Esta nota reseña las iniciativas, probablemente más significativas, generadas por el gobierno provincial durante los últimos años. Intentar replicarlas en otros distritos de la Nación sería un paso adelante hacia una mejor educación.^{109 110 111 112 113 114}

Hace algo más de un año publiqué en este mismo espacio una nota motivada por los paros docentes que sufrían por entonces las Provincias de Buenos Aires, Santa Cruz y Neuquén. La misma resaltaba una realidad muy distinta en Mendoza, donde el

¹⁰⁸ Infobae, Diciembre 2018.

<https://www.infobae.com/opinion/2018/12/08/mendoza-donde-la-educacion-es-prioridad/>

¹⁰⁹ <http://www.universidad.com.ar/paro-docente-poca-adhesion-en-mendoza-por-el-item-aula>

¹¹⁰ <https://losandes.com.ar/article/view?slug=lee-completo-el-nuevo-codigo-de-faltas-de-mendoza>

¹¹¹ <http://www.prensa.mendoza.gov.ar/el-gobierno-dio-a-conocer-el-calendario-escolar-2019/>

¹¹² <http://jornadaonline.com/contenidos/199831>

¹¹³ <http://activaweb.com.ar/mendoza-es-la-unica-provincia-que-cumplio-con-la-cantidad-de-dias-de-clases/>

¹¹⁴ <https://losandes.com.ar/article/view?slug=anuncio-sobre-calendario-escolar>

denominado ítem aula se había constituido en un adecuado antídoto contra una práctica en la cual los niños de familias humildes son los más perjudicados.

Un año después, compruebo con alegría y hasta sorpresa, que el ítem aula no ha sido sino un paso más en la gestión de una equipo de gobierno que privilegia la educación en los hechos, no solamente en las palabras. La reciente sanción del nuevo Código de Faltas y el intento de fijación, hace pocos días, de un calendario de 190 días de clase para el próximo año lectivo, son prueba fehaciente de ello.

Comencemos con el ítem aula, recordemos en qué consiste y cuál ha sido su efecto. La medida fue instrumentada por el gobernador Alfredo Cornejo a principios de 2016 cuando otorgó, por decreto luego convertido en ley, un 32% de incremento a los docentes. Parte del mismo consistía en un adicional salarial remunerativo y no bonificable que sería percibido solamente por quienes no faltasen a clases más de tres veces al mes, o 10 veces al año, y que representaba el 10% del salario.

La medida generó múltiples protestas y acciones legales, llegando a la Suprema Corte de Justicia mendocina, la cual reconoció en mayo pasado su constitucionalidad frente al reclamo del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) y el 29 de octubre rechazó una nueva demanda, en este caso del Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP).

El ítem aula quedó incorporado al sueldo, reduciéndose considerablemente el ausentismo. A modo de ilustración, frente al paro convocado por CETERA el último 23 de mayo la adhesión fue irrelevante. En palabras de Gabriel Sciola, Director General de Escuelas: “el nivel de acatamiento fue del 0,37 %”, además agregó que a los docentes que hubiesen faltado “se les descontaría el 10 % del salario”. Esto fue explícitamente reconocido tanto por el Prosecretario del SUTE, Rodolfo Garcés, quien afirmó que la poca adhesión se debía al peso que tiene el ítem aula, como por la Secretaria General de SADOP.

Veamos ahora algunas características del nuevo Código de Faltas, impulsado por el gobierno provincial, que hacen a la educación dentro y fuera del aula. Según su artículo 99 es posible multar y hasta detener a padres que hagan faltar a sus hijos al colegio sin razón justificada: “Los padres, tutores o curadores de alumnos menores de edad que, de manera reiterada e injustificada hagan faltar a clases a sus hijos serán sancionados con multas desde \$5.700 a 14.250 pesos. Pero también podrían ser castigados con 15 días de arresto o trabajo comunitario de hasta 20 días”.

Conociendo la historia de nuestro país, es lícito preguntarnos qué tan creíble es la aplicación en la práctica de esta legislación. Por ello, es de relevancia el hecho que al día de la fecha 16 padres ya han sido sancionados por detectarse a sus hijos en estado de ebriedad en fiestas clandestinas, lo cual se encuentra especificado por el art. 96, el cual establece que “aquellos padres que suministren o permitan que sus hijos consuman alcohol podrán recibir una sentencia de 15 a 60 días de arresto, trabajo comunitario, o multas que van de los \$14.250 a los 57 mil pesos”.

Para terminar, una última ilustración de la importancia que reviste para el gobierno de Mendoza la educación la constituye el haber intentado establecer para el año lectivo 2019 un calendario de 190 días de clase, dando comienzo las mismas el 18 de febrero.

En palabras de Jaime Correas, ministro de Educación de la provincia, Mendoza es el primer distrito que ha cumplido el calendario de 180 días acordado en el Consejo Federal de Educación. Es más, Correas señaló que con el fin de completar un calendario de 190 días de clase “se dará de baja a los asuetos por el día de los municipios. Serán de clases efectivas e instaremos a las escuelas para que ese día trabajen y realicen actividades sobre la historia de su departamento”.

Este anuncio generó la esperada reacción de los sindicatos docentes. Al respecto, Graciela Orelogio, jefa de Gabinete del Ministerio de Educación, expresó en declaraciones radiales en relación a la oposición del SUTE, que “se equivoca el sindicato porque no cogobierna y es la DGE la que dispone el calendario escolar y no es motivo de paritaria”.

Sin embargo, frente a la irresponsable oposición de muchos padres que vieron afectadas sus vacaciones y expresiones de rechazo como la generada por las más de 51,000 firmas recogidas en una petición de Change.org creada por una estudiante del nivel secundario, fundamentada en que “los alumnos de Mendoza no tendrán tiempo para descansar del colegio, les generará mucho más estrés y bajará el rendimiento escolar”, el gobierno decidió dejar sin efecto la iniciativa.

El gobierno de la provincia de Mendoza en los últimos años es digno de ejemplo. Una y otra vez sorprende con iniciativas que reconocen en los hechos el derecho de los niños a ser educados, la obligación de los padres a respetarlo y del Estado provincial a garantizarlo. Por ello es lícito preguntarnos, No dudo que tarde o temprano los 10 días de clase serán una realidad en Mendoza. Es claro que para la administración del gobernador Alfredo Cornejo la educación es una prioridad. Sin el apoyo de la sociedad

es muy difícil lograr un cambio, pero si Mendoza intenta hacerlo, por qué no el resto de la Argentina.

XXII. ¿Igualdad de Oportunidades? (Diciembre 2018)¹¹⁵

Introducción: Terminaron las clases, los 25,5 días de paros docentes marcaron un nuevo record en la Provincia de Buenos Aires. Un joven que se graduó de la escuela secundaria en un colegio público perdió 87,5 días de clase desde su ingreso en 2013. Es claro que la igualdad de oportunidades existe solamente en los discursos. Durante este año he publicado numerosas columnas proponiendo definir la educación como un servicio público, con el fin defender el derecho a la educación de nuestros jóvenes. Esta nota resume todas ellas, con excepción de la que centra su interés en el caso de la provincia de Mendoza (nota XXI), de tal forma de contar en un mismo texto con las diversas argumentaciones que he empleado para sostener la racionalidad y factibilidad de esta propuesta.^{116 117 118 119 120 121}

¿Igualdad de oportunidades? Imaginemos a dos jóvenes que concluirán este año su educación secundaria en la provincia de Buenos Aires. Imaginemos también que uno de ellos concurre a una escuela pública y el otro a una escuela privada. ¿Podemos afirmar que estarán igualmente calificados para ingresar a una universidad o insertarse en el mundo laboral? La respuesta objetiva es no. El joven que ingresó en 2013 a una escuela pública habrá perdido, durante los seis años de su escolaridad, 87,5 días de clase a causa de paros docentes, de los cuales 25,5 corresponden a este ciclo lectivo. ¡Un nuevo y triste record!

Los sindicatos toman a los niños de virtuales rehenes en la discusión paritaria. ¿Quién puede pensar que los días perdidos se recuperan en la realidad? ¿Quién puede imaginarse que un niño que concurre a clases un día sí y otro no, en medio de un clima enrarecido, puede aprender algo? Por supuesto, los niños de familias humildes son los

¹¹⁵ *Revista Criterio*, Diciembre 2018.

<https://ucema.edu.ar/investigacion/criterio-122018>

¹¹⁶ <https://www.lanacion.com.ar/2182766-preocupan-a-los-padres-los-dias-perdidos-por-los-paros-docentes>

¹¹⁷ <https://www.lanacion.com.ar/2182368-nuevo-paro-y-otro-record-en-escuelas-bonaerenses-habra-26-dias-sin-clases>

¹¹⁸ http://www.herramientasparticipacion.edu.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=263&catid=98&Itemid=276

¹¹⁹ <https://www.eleconomista.com.ar/2018-09-el-derecho-de-huelga-es-mas-importante-que-el-de-educacion/>

¹²⁰ <https://www.infobae.com/opinion/2018/09/14/la-educacion-es-un-servicio-publico-esencial/>

¹²¹ <https://www.infobae.com/opinion/2018/12/08/mendoza-donde-la-educacion-es-prioridad/>

más perjudicados, hablar de igualdad de oportunidades frente a este escenario carece de cualquier entidad.

La Constitución Nacional reconoce el derecho a la educación. Implícitamente, por ejemplo, en el artículo 14 al establecer que todos los habitantes de la Nación gozan de los derechos a enseñar y aprender. Explícitamente, en su artículo 75, inciso 22, al incorporar la Convención de los Derechos del Niño, cuyo artículo 28 asume el derecho del niño a la educación. ¿Quién puede afirmar que en la Argentina hoy se respeta el artículo 28 de la Convención, en cuanto a que el derecho a la educación debe poder ser ejercido en condiciones de igualdad de oportunidades?

A diferencia de los sindicatos docentes, los niños y jóvenes no pueden tomar medidas de fuerza para defender sus derechos. Para peor, muchos padres han dejado de prestar atención al nivel de los servicios educativos provistos por las escuelas conforme las mismas se fueron burocratizando y los padres tuvieron cada vez un rol menor. No hay duda que, en una alta proporción, están tan aletargados que no perciben el daño que están sufriendo sus hijos al no recibir una adecuada educación. De lo contrario, ¿cómo es posible que en un país en el cual las manifestaciones son cosas de todos los días, nunca hayamos asistido a una marcha por la educación de nuestros niños en un marco de real igualdad de oportunidades?

Por ello, es imprescindible preguntarnos: ¿cómo enfrentar la vergonzosa inequidad entre los niños y jóvenes que pueden concurrir a una escuela privada y aquellos para quienes, en virtud de la realidad económica de sus familias, la educación pública constituye la única alternativa?

Dado el nivel de barbarie al que escaló el conflicto docente en la provincia de Buenos Aires, definir la educación como un servicio público esencial, y de tal forma reglamentar el derecho de huelga en la actividad, es la única forma de defender el derecho a la educación de quienes menos tienen y, por ende, más necesitan.

Los sindicatos docentes obviamente rechazan esta posibilidad, fundándose en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a los que la Argentina adhirió y que tienen rango constitucional. Al respecto, el Comité de Libertad Sindical de la OIT ha establecido que la educación no es un servicio esencial dado que su interrupción no pondría en peligro la vida, la seguridad o la salud de la población.

¿Es dicha interpretación correcta? A mi entender no. La vida de muchos jóvenes que han ingresado al secundario en 2013, y que lo han transitado dentro de un sistema en los cuales son virtuales rehenes, ha sido irremediamente afectada, aunque deseemos no

admitirlo. Por ello, los paros docentes sí involucran un riesgo de vida para nuestros jóvenes, su vida adulta sería radicalmente distinta de haber podido cursar, en igualdad de condiciones, la escolaridad que el Estado tiene la obligación de garantizar.

Dos derechos en pugna, el derecho de huelga y el derecho a la educación. Por ello es lícito preguntarnos si acaso el derecho de huelga es más importante que el derecho a la educación.

Veamos evidencia en contrario. El 12 de junio, en un fallo que había generado expectativa, el Tribunal Constitucional de Alemania desestimó el recurso presentado por cuatro maestros que participaron en protestas durante su horario de trabajo y paros docentes, los cuales posteriormente recibieron por ello una sanción disciplinaria. El veredicto se fundamentó en que el derecho a la libertad de asociación está limitado para policías, bomberos, y también maestros.

Si no deseamos remitirnos a la realidad de un país del primer mundo como lo es Alemania, podemos recordar la experiencia de Ecuador. Rafael Correa fue un presidente de quien no puedo sentirme más alejado, pero en el terreno educativo llevó a cabo una reforma que merece ser resaltada. Por cierto, Correa, quien siempre ha sido calificado de progresista y alineado a ideas de izquierda, encontró fuerte resistencia por parte de los sindicatos docentes para llevarla a cabo. ¿Cómo los enfrentó?

En 2008 Ecuador reformó su Constitución Nacional incorporando a la educación como servicio público, prohibiendo por ende su paralización. La nueva Constitución, en su capítulo 4, sección segunda, artículo 35, inciso 10, señala: “Se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley. Se prohíbe la paralización, a cualquier título, de los servicios públicos, en especial los de salud, educación, justicia y seguridad social; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; procesamiento, transporte y distribución de combustibles; transportación pública, telecomunicaciones. La ley establecerá las sanciones pertinentes”.

Dada la realidad de nuestro país, la educación debe definirse como un servicio público esencial; de lo contrario la supuesta igualdad de oportunidades que brinda la educación de excelencia para todos no será más que otra fantasía propia de discursos electorales.

C. EPILOGO. PROPUESTAS DE POLITICAS PUBLICAS

Los años pasan y nada cambia. Como ya es una tradición, el ciclo lectivo 2018 ha sido acompañado por incontables paros docentes. Los sindicatos tomaron, una vez más, a los niños de virtuales rehenes. ¿Quién puede pensar que los días perdidos se recuperaron? ¿Quién puede imaginarse que un niño que concurrió a clases un día sí y otro no, en medio de un clima enrarecido, pudo aprender algo? Por supuesto, los niños de familias humildes fueron los más perjudicados, hablar de igualdad de oportunidades frente a esta realidad careció de todo sentido.

¿Cómo lograr algo aparentemente tan elemental como que los niños puedan concurrir a la escuela? ¿Cómo enfrentar con éxito a sindicatos docentes que apelaron al paro indiscriminadamente, sin importarles violar el derecho a la educación de los niños? Encontrar una respuesta a este interrogante precede a cualquier discusión de fondo en cuanto a cómo mejorar la educación que los chicos reciben dentro de un aula.

Mi propuesta es clara: la educación debe transformarse en un servicio público. En varias notas la he sustentado en base a evidencia de otras sociedades, así como también basándome sencillamente en nuestra Constitución Nacional.

Hace ya varios años, en 2014, al enfrentar la administración de Daniel Scioli una secuencia de paros similares, el vicegobernador Gabriel Mariotto planteó una iniciativa similar; al igual que el año pasado, Guillermo Castello, diputado provincial de Cambiemos.

Una ley que transforme a la educación en un servicio público esencial defendería el derecho a la educación de los más débiles, nuestros niños, quienes no pueden tomar medidas de fuerza en defensa de sus derechos.

La segunda de las propuestas derivadas de las notas que he publicado durante este año no se enfoca en la educación de nuestros niños sino en los millones de adultos beneficiarios de planes sociales. Planes que, en la visión de quien esto escribe, no deben ser considerados un derecho sino, por el contrario, la cronificación de la pobreza.

¿Cómo reinsertar a los beneficiarios de los planes sociales en la sociedad? Juan Pablo lo sugirió hace ya muchos años: “Esta posibilidad se realiza sólo si el trabajador alcanza cierto grado de educación, cultura y capacitación laboral, y tiene la oportunidad de dársela a sus hijos”.

Este año el gobierno del presidente Macri dio un importante paso en la dirección correcta al reemplazar tres programas sociales por un nuevo plan denominado

“Haciendo Futuro”, el cual cuenta con dos ejes centrales: “Educación Formal Obligatoria”, mediante la cual los beneficiarios de los planes deberán finalizar sus estudios secundarios y “Formación Integral”, que los capacitará a través de cursos y prácticas profesionales, con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.

Exigir que todo beneficiario de cualquier plan social deba cumplir con requisitos similares facilitaría su reinserción en la sociedad productiva. ¿Cuántos menos argentinos dependerían del apoyo del Estado de aquí a cinco años? ¿Cuántos más gozarían de ese sentimiento de dignidad que sólo confiere el llevar a la mesa familiar el pan obtenido como fruto de su trabajo?

El educar a los ciudadanos beneficiarios de los planes sociales les permitiría llegar a valerse por sí mismos, evitando perpetuarse fuera de la sociedad productiva. La idea no es nueva, como lo he señalado en numerosas columnas. Por ejemplo, el Premio Nobel de Economía Eric Maskin, durante una conferencia llevada a cabo en 2014, afirmó que “la población debe tener los medios para ganarse su propio sustento y los programas sociales pueden ayudarles a llegar a ese punto dándoles educación y capacitación laboral”.

Un recordado presidente norteamericano afirmó alguna vez que “el propósito de toda política social debería ser la eliminación, tanto como sea posible, de la necesidad de tal política”. Mi propuesta, de efectivizarse, no dudo que contribuiría a dicho fin.

La tercera de las propuestas que en esta ocasión deseo compartir con el lector se originó en el viaje de estudios que tuve la oportunidad de realizar a Alemania, en Mayo pasado, invitado por la Fundación Friedrich Naumann. En los últimos años publiqué diversas columnas que proponían enfrentar la crisis del desempleo de nuestros jóvenes mediante el llamado sistema de educación dual, proveniente de Alemania. Hoy, lamentablemente, la realidad no ha cambiado. Miles de jóvenes, muchos de los cuales han terminado la educación secundaria, no estudian ni trabajan.

En el sistema de educación dual el estudiante pasa muchas horas de su tiempo adquiriendo experiencia laboral en empresas, aún antes de su graduación de la escuela secundaria. Conforme van pasando los años, el estudiante incrementa el tiempo en la empresa y reduce el tiempo en la escuela. El resultado de ello es que luego se habrá de incorporar a la empresa no tan sólo con conocimientos técnicos específicos, sino también habiendo adquirido las habilidades sociales necesarias para desenvolverse exitosamente en dicho ámbito.

La evidencia *in situ* es abrumadora. En Alemania existen alrededor de 350 profesiones con una duración de dos a tres años. El sistema se encuentra reglamentado por la Ley de Formación Profesional y, por cierto, cuenta con el apoyo de los sindicatos. Austria, Luxemburgo, Suiza y Bélgica utilizan también esquemas similares.

Una adaptación del sistema dual a nuestra realidad ayudaría no tan sólo a incorporar a la sociedad productiva a miles de potenciales “ni nis” sino que también les facilitaría que adquiriesen el capital humano que les permita desarrollarse exitosamente.

No deseo cerrar esta sección dedicada a plantear propuestas, a mi entender, capaces de contribuir a revertir la crisis educativa que sufre nuestro país sin compartir con el lector la más disruptiva de ellas. La misma la he llevado a cabo en numerosas oportunidades, pues considero que representaría un cambio de paradigma que merece ser considerado.

El Estado tiene la indelegable obligación de asegurar la educación primaria y secundaria de todos los ciudadanos; dicha educación es, sin lugar a dudas, el principal motor de movilidad social, pero no es el hecho que la misma sea pública o privada lo que cuenta, sino que todo niño tenga asegurado el acceso a educación de excelencia.

En los últimos años numerosas familias han optado por enviar sus hijos a escuelas privadas, a pesar de la existencia de la educación pública gratuita. Es claro que cada familia que toma esta decisión debe pagar dos veces por la educación de sus hijos, una a través de sus impuestos y otra a través del pago a la escuela elegida.

¿Por qué no estructurar una tarjeta, la cual denominé Educard, que permita cambiar esta realidad? La misma podría ser entregada a todos los padres de familia o, si fiscalmente ello no es factible, a aquellas familias que califiquen según un criterio de necesidad, con un único importe acreditado a ser aplicado cada mes, ya sea en una institución educativa pública o privada.

Mediante este sistema el Estado seguiría subsidiando a la educación, pero los recursos no se asignarían a la oferta de la misma, las escuelas, sino a la demanda, los alumnos. La diferencia no es menor pues cambiaría radicalmente la relación entre los padres y las escuelas. Al poder elegir a que escuela van a enviar a sus hijos los padres comenzarían a percibirlos como proveedoras de un servicio, la educación y estarían en una mejor posición para demandar la excelencia del mismo.

El sistema no atentaría contra la educación pública, sino todo lo contrario. En primer lugar, ninguna familia estaría obligada a dejar de enviar sus hijos a una institución pública; de hacerlo, es porque opina que la alternativa privada elegida provee

mejores servicios educativos, o servicios más adecuados para los gustos o potencialidades de sus hijos. Por otra parte, las escuelas públicas deberían mejorar por la fuerza de la competencia.

Una legislación de estas características contribuiría a la igualdad de oportunidades al permitir que todas las familias pudiesen elegir el tipo de escolaridad que desean para sus hijos, independientemente de sus posibilidades económicas.

Es claro que estamos frente a un tema complejo. Sino cómo entender que incontables miembros de todos los poderes del Estado eligen educar a sus hijos en escuelas privadas mientras defienden férreamente la educación pública para el resto de sus compatriotas.

Nadie puede discutir que todo niño merece la oportunidad de llevar a cabo una existencia plena; sin embargo, hoy nuestro sistema escolar lejos de igualar oportunidades consigue justamente lo contrario. Es hora de atrevernos a considerar como una posibilidad digna de ser debatida la instrumentación de un sistema que otorgue a los padres el poder de decidir sobre la educación de sus propios hijos.

Referencias

ABC (Madrid), “Los Profesores Alemanes no Tienen Derecho a Huelga,” Junio 13 de 2018.

https://www.abc.es/sociedad/abci-profesores-alemanes-no-tienen-derecho-huelga-201806121420_noticia.html

Activa, “Mendoza es la Unica Provincia que Cumplió con la Cantidad de Días de Clase,” Noviembre 29 de 2018.

<http://activaweb.com.ar/mendoza-es-la-unica-provincia-que-cumplio-con-la-cantidad-de-dias-de-clases/>

Acton Institute, “How German Handles Teacher Strikes,” Junio 13 de 2018.

https://www.abc.es/sociedad/abci-profesores-alemanes-no-tienen-derecho-huelga-201806121420_noticia.html

Agenda Educativa, Buenos Aires Ciudad, 2018.

<http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/agendaeducativa/nivel-primario>

Ambito Financiero, “Buscan que el Subte sea Servicio Esencial para Frenar los Paros,” Mayo 24 de 2018.

<https://www.ambito.com/buscan-que-subte-sea-servicio-esencial-frenar-los-paros-n4022347>

Ambito Financiero, “Contraste. Empleados Públicos Alemanes, sin Derecho a Huelga,” *Ambito Financiero*, Junio 13 de 2018.

<https://www.ambito.com/contraste-empleados-publicos-alemanes-derecho-huelga-n4024406>

Ambito Financiero, “Dos Domingos Distintos,” Octubre 3 de 2018.

<https://www.ambito.com/dos-domingos-distintos-n4035454>

Ambito Financiero, “Provincia: Docentes Inician Semana con Protestas Durante 48 Horas,” Noviembre 19 de 2018.

<https://www.ambito.com/provincia-docentes-inician-semana-protestas-48-horas-n4039922>

Andina (Lima), "Programas Sociales que Inciden en Educación y Capacitación Laboral Reducen Pobreza," Noviembre 4 de 2014.

<https://andina.pe/agencia/noticia-programas-sociales-inciden-educacion-y-capacitacion-laboral-reducen-pobreza-530238.aspx>

Argentina.gob.ar, Feriados Nacionales 2018-2019.

<https://www.argentina.gob.ar/interior/feriados>

Argentina.gob.ar, “Hacemos Futuro.”

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/hacemosfuturo>

BAE Negocios, “El Gobierno Intenta Imponer más Límites a los Piquetes Callejeros,” Noviembre 6 de 2018.

<https://www.baenegocios.com/politica/El-Gobierno-busca-imponer-mas-limites-a-los-piquetes-callejeros-20181105-0069.html>

Banco Central de la República Argentina, Presidentes Anteriores, Septiembre 2018.

http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Presidentes_Anteriores.asp

BBC News, “Algeria Turns off Internet for High School Exams,” Junio 20 de 2018.

<https://www.bbc.com/news/world-africa-44557028>

Cadena Nueve, “Los Docentes Pararán este Martes por la Consigna sin Educación Pública no hay Soberanía,” Noviembre 20 de 2018.

<http://www.cadenanueve.com/2018/11/20/los-docentes-paran-este-martes-por-la-consigna-sin-educacion-publica-no-hay-soberania/>

Centro de Documentación e Información, Ministerio de Hacienda, Listado de Ministros de Economía, 2018.

- <http://cdi.mecon.gov.ar/biblioteca/listado-de-ministros-de-economia/>
- Clarín*, “El Gobierno Sube el Control sobre los Planes Sociales y Quiere que los Beneficiarios Estudien,” Febrero 25 de 2018.
https://www.clarin.com/politica/giro-inedito-planes-sociales-gobierno-quiere-beneficiarios-terminen-estudios_0_BJ6Uztuf.html
- Clarín*, “Jean-Michel Blanquer: La Escuela Debe Transmitir los Saberes Fundamentales: Leer, Escribir, Contar y Respetar,” Mayo 6 de 2018.
https://www.clarin.com/opinion/jean-michel-blanquer-escuela-debe-transmitir-saberes-fundamentales-leer-escribir-contar-respetar_0_S1aX6mqpM.html
- Clarín*, “Guillermo Jaim Etcheverry: Es un Escándalo que tras 12 Años en el Aula los Chicos no Entiendan lo que Leen,” Junio 9 de 2018.
https://www.clarin.com/politica/guillermo-jaim-etcheverry-escandalo-12-anos-aula-chicos-entiendan-leen_0_Sk0G00teQ.html
- Clarín*, “Los Docentes Bonaerenses Convocan a un Paro de 48 Horas y se Suman a la Protesta Nacional,” Septiembre 4 de 2018.
https://www.clarin.com/sociedad/convocan-paro-nacional-docente-13-septiembre_0_HyxiLvnDQ.html
- Clarín*, “Huelga Docente: En Provincia es el Año con más Días de Paro de los Últimos 15,” Septiembre 23 de 2018.
https://www.clarin.com/sociedad/huelga-docente-provincia-ano-dias-paro-ultimos-15_0_8kS_LWHmY.html
- Clarín*, “La Tensión en las Calles. En Octubre hubo 473 Protestas, pero Prevén que Habrá todavía más,” Noviembre 4 de 2018.
https://www.clarin.com/politica/octubre-473-protestas-preven-todavia_0_swBccPD6W.html
- Clarín*, “Otro Paro Docente hoy en Provincia. Ya son 28 en lo que va del Año,” Noviembre 11 de 2018.
https://www.clarin.com/sociedad/paro-docente-hoy-provincia-28-va-ano_0_uZiHYdQkM.html
- Dooi d it Magazine*, “With the Help of Saint Gabriel,” Abruzzo, Italia, Marzo 12 de 2018.
<https://magazine.dooi d it.com/en/interests-en/100-days-until-the-high-school-exam/>
- El Cronista Comercial*, “Cuáles son los Proyectos de Ley que Macri Confirmó ante el Congreso,” *El Cronista Comercial*, Marzo 1 de 2018.

- <https://www.cronista.com/economiapolitica/Cuales-son-los-proyectos-de-ley-que-impulsara-el-Gobierno-en-el-Congreso-este-ano-20180225-0004.html>
- El Día* (La Plata), “Vidal Frena un Proyecto que Irrita a Gremios Docentes,” Abril 8 de 2017.
- <https://www.eldia.com/nota/2017-4-8-2-32-35-vidal-frena-un-proyecto-que-irrita-a-gremios-docentes>
- Europa Press*, “La Justicia Alemana Prohíbe Hacer Huelga a Profesores, Policías y Bomberos,” Junio 12 de 2018.
- <https://www.europapress.es/internacional/noticia-justicia-alemana-prohibe-hacer-huelga-profesores-policias-bomberos-20180612141017.html>
- Independent*, “Quiet Please: China Falls Silent for University Entrance Exams,” Junio 7 de 2013.
- <https://www.independent.co.uk/news/world/asia/quiet-please-china-falls-silent-for-university-entrance-exams-8650276.html>
- Infobae*, “Mariotto Quiere Declarar la Educación como un Servicio Público Esencial para Frenar los Paros,” Marzo 13 de 2014.
- <https://www.infobae.com/2014/03/13/1549798-mariotto-quiere-declarar-la-educacion-como-un-servicio-publico-esencial-frenar-los-paros/>
- Infobae*, “Alieto Guadagni: La Educación Argentina Discrimina a los Pobres,” Febrero 24 de 2018.
- <https://www.infobae.com/def/desarrollo/2018/02/24/alieto-guadagni-la-educacion-argentina-discrimina-a-los-pobres/>
- Infobae*, “Ya es Oficial. Los Diputados no Podrán Canjear más los Pasajes por Efectivo,” Abril 13 de 2018.
- <https://www.infobae.com/politica/2018/04/13/ya-es-oficial-los-diputados-no-podran-canjear-mas-los-pasajes-por-efectivo/>
- Infobae*, “En las Universidades Públicas, el 74% no se Recibe a Tiempo y la Mitad no Aprueba más de una Materia por Año,” Junio 5 de 2018.
- <https://www.infobae.com/educacion/2018/06/05/en-las-universidades-publicas-el-74-no-se-recibe-y-la-mitad-no-aprueba-mas-de-una-materia-por-ano/>
- Infobae*, “Comienza el Paro Docente por 48 Horas en la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires,” Septiembre 9 de 2018.
- <https://www.infobae.com/educacion/2018/09/12/comienza-el-paro-docente-por-48-horas-en-la-ciudad-y-la-provincia-de-buenos-aires/>

- Jornada*, “Código de Faltas: Ya Fueron Multados 16 Padres por el Consumo de Alcohol de sus Hijos,” Diciembre 12 de 2018.
<http://jornadaonline.com/contenidos/199831>
- La Nación*, “Verificación del Discurso de Macri en Tiempo Real,” Marzo 1 de 2018.
<https://www.lanacion.com.ar/2112351-verificacion-del-discurso-de-mauricio-macri-en-tiempo-real#/chequeos/2018>
- La Nación*, “Mendoza: Sancionarán a los Padres que no Justifiquen las Reiterada Faltas de sus Hijos,” Octubre 11 de 2018.
<https://www.lanacion.com.ar/2180605-mendoza-sancionaran-a-los-padres-que-no-justifiquen-las-reiteradas-faltas-de-sus-hijos>
- La Nación*, “El Drama del Paro Docente en Provincia: Mi Hijo Andrés va a Quinto Grado y no Sabe ni Leer,” Octubre 18 de 2018.
<https://www.lanacion.com.ar/2182766-preocupan-a-los-padres-los-dias-perdidos-por-los-paros-docentes>
- La Política Online*, “Los Gremios Afirman que Declarar la Educación como Servicio Público Viola los Convenios de la OIT,” Septiembre 14 de 2018.
<https://www.lapoliticaonline.com/nota/115120-los-gremios-afirman-que-declarar-la-educacion-como-servicio-publico-viola-los-convenios-de-oit/>
- La Prensa*, “Stanley: Más del 60% de las Personas que Cobran Planes Sociales no Terminó el Secundario,” Febrero 26 de 2018.
<http://www.laprensa.com.ar/462366-Stanley-mas-del-60-de-las-personas-que-cobran-planes-sociales-no-termino-el-secundario.note.aspx>
- Leyes-ar.com, *Ley de Educación Nacional*.
http://leyes-ar.com/ley_de_educacion_nacional/97.htm
- Los Andes*, “Lee Completo el Nuevo Código de Faltas de Mendoza,” Octubre 4 de 2018.
<https://losandes.com.ar/article/view?slug=lee-completo-el-nuevo-codigo-de-faltas-de-mendoza>
- Los Andes*, “Marcha Atrás: Finalmente las Clases en Mendoza Empezarán el 6 de Marzo,” Diciembre 3 de 2018.
<https://losandes.com.ar/article/view?slug=anuncio-sobre-calendario-escolar>
- Pensamiento Civil, “La Interpretación Conforme del Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional”, Diciembre 18 de 2017.

<http://www.pensamientocivil.com.ar/doctrina/3346-interpretacion-conforme-del-art-75-inc22-constitucion-nacional>

Prensa Gobierno de Mendoza, “El Gobierno dio a Conocer el Calendario Escolar 2019,” Noviembre 27 de 2018.

<http://www.prensa.mendoza.gov.ar/el-gobierno-dio-a-conocer-el-calendario-escolar-2019/>

Quartz, “Photos: The Agony and the Ecstasy of Taking China’s Make-or-Break College Exam,” Junio 8 de 2018.

<https://qz.com/1300532/gaokao-2018-the-agony-and-the-ecstasy-of-taking-chinas-make-or-break-college-exam/>

SANA, Syrian Arab News Agency, “224,115 Students Start High School Final Exams in Syrian Provinces,” Damasco, Siria, Mayo 28 de 2018.

<https://sana.sy/en/?p=138962>

Telam, “El Ministerio de Desarrollo Social Anunció la Fusión de Tres Programas Sociales en Uno,” Febrero 26 de 2018.

<http://www.telam.com.ar/notas/201802/254049-apuestan-a-que-beneficiarios-de-planes-sociales-completen-el-secundario.html>

Telam, “Monzó Formalizó la Baja del Canje de Pasajes y Estableció un Plus por Movilidad,” Abril 27 de 2018.

<http://www.telam.com.ar/notas/201804/270600-camara-diputados-emilio-monzo-dispuso-eliminacion-sistema-de-canje.html>

The First News, “Beginning of Matura – High School Final Exams,” Varsovia, Polonia, Mayo 4 de 2018.

<https://www.thefirstnews.com/article/beginning-of-matura---high-school-final-exams>

The New York Times, “Skipping School for Cheap Flights? You Could be Fined in Germany,” Mayo 23 de 2018.

<https://www.nytimes.com/2018/05/23/world/europe/germany-school-vacations.html>

Unicef, *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña*, Noviembre 1989.

https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_convencion_espanol.pdf

Unicef, Herramientas para la Participación Adolescente, El Derecho a la Educación.

http://www.herramientasparticipacion.edu.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=263&catid=98&Itemid=276

Universidad (Mendoza), “Paro Docente: Poca Adhesión en Mendoza por el Item Aula,” Mayo 23 de 2018.

<http://www.universidad.com.ar/paro-docente-poca-adhesion-en-mendoza-por-el-item-aula>

Zablotsky, Edgardo, “Volver a Empezar, ¿Hasta Cuándo?” *El Cronista Comercial*, Agosto 12 de 2010.

https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/El_Cronista_Comercial/Volver_a_Empezar._Hasta_Cuando.pdf

Zablotsky, Edgardo, “Todos los Problemas son Problemas de Educación,” *El Cronista Comercial*, Agosto 23 de 2012.

<https://www.cronista.com/opinion/Todos-los-problemas-son-problemas-de-educacion-20120823-0022.html>

Zablotsky, Edgardo, Postales sobre Educación en la Argentina 2010-2012, *Documento de Trabajo* 503, Universidad del CEMA, Diciembre 2012.

ideas.repec.org/p/cem/doctra/503.html

Zablotsky, Edgardo, “La Grandeza de una Sociedad la Determina la Forma en que Trata a los Necesitados,” *El Cronista Comercial*, Agosto 19 de 2013.

<https://www.cronista.com/opinion/La-grandeza-de-una-sociedad-la-determina-la-forma-en-que-trata-a-los-necesitados-20130819-0022.html>

Zablotsky, Edgardo, “Postales sobre Educación en la Argentina, 2013,” *Documento de Trabajo* 528, Universidad del CEMA, Diciembre 2013.

<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/528.html>

Zablotsky, Edgardo, “La Educación y el Artículo 16 de la Constitución,” *Infobae*, Octubre 7 de 2014.

https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/Infobae/La_Educacion_y_el_Articulo_16_de_la_Constitucion.pdf

Zablotsky, Edgardo, “Postales sobre Educación en la Argentina, 2014,” *Documento de Trabajo* 555, Universidad del CEMA, Diciembre 2014.

<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/555.html>

Zablotsky, Edgardo, “Planes Sociales: ¿Para qué Sirvieron?” *Clarín*, Abril 7 de 2015.

https://www.clarin.com/opinion/pobreza-educacion-desempleo_0_rkiwvpFD71.html

- Zablotsky, Edgardo, "Postales sobre Educación en la Argentina, 2015," *Documento de Trabajo* 579, Universidad del CEMA, Diciembre 2015.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/579.html>
- Zablotsky, Edgardo, "No se Olviden de los Pobres," *Infobae*, Febrero 7 de 2016.
https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/Infobae/No_se_Olviden_de_los_Pobres.pdf
- Zablotsky, Edgardo, "El Sistema de Educación Dual: Una Solución para los Ni-Ni,"
Febrero 14 de 2016.
<http://revista.elarcondeclio.com.ar/el-sistema-de-educacion-dual-aleman-una-solucion-para-los-ni-ni/>
- Zablotsky, Edgardo, "Sarmiento y los Feriados que no Honran," Junio 17 de 2016.
https://www.clarin.com/opinion/sarmiento-feriados-honran_0_VkVWjzh4-.html
- Zablotsky, Edgardo, "La Hoja de Ruta para Enfrentar la Pobreza," *Revista Criterio*,
Julio 2016.
https://www.revistacriterio.com.ar/bloginst_new/2016/07/01/la-hoja-de-ruta-para-enfrentar-la-pobreza/
- Zablotsky, Edgardo, "Reinserción en la Sociedad Productiva," *Clarín*, Agosto 23 de
2016.
https://www.clarin.com/opinion/Reinsercion-sociedad-productiva_0_HyYW3JK9.html
- Zablotsky, Edgardo, "Postales sobre Educación en la Argentina, 2016," *Documento de Trabajo* 602, Universidad del CEMA, Diciembre 2016.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/602.html>
- Zablotsky, Edgardo, "Educard. La Tarjeta que Cambiaría de Raíz la Educación Argentina," *Ambito Financiero*, Marzo 20 de 2017.
<https://www.ambito.com/educard-la-tarjeta-que-cambiar-ia-raiz-la-educacion-argentina-n3976409>
- Zablotsky, Edgardo, "Los Niños Decretaron un Paro General," *El Economista*, Marzo
22 de 2017.
<http://www.eleconomista.com.ar/2017-03-los-ninos-decretaron-paro-general/>
- Zablotsky, Edgardo, "Basta con Modificar un Artículo para Mejorar la Educación,"
Infobae, Marzo 28 de 2017.
<https://www.infobae.com/opinion/2017/03/28/basta-con-modificar-un-articulo-para-mejorar-la-educacion/>

- Zablotsky, Edgardo, “Ecuador nos Enseña cómo Enfrentar a los Sindicatos Docentes,” *El Economista*, Abril 18 de 2017.
<http://www.economista.com.ar/2017-04-ecuador-nos-ensena-como-enfrentar-a-los-sindicatos-docentes/>
- Zablotsky, Edgardo, “Canje de Pasajes vs. Ahorro para la Educación,” *Perfil*, Junio 10 de 2017.
<https://www.perfil.com/noticias/columnistas/canje-de-pasajes-vs-ahorro-para-la-educacion.phtml>
- Zablotsky, Edgardo, “Reforma Educativa en Ciudad de Buenos Aires: Costos y Beneficios,” *Infobae*, Septiembre 5 de 2017.
<https://www.infobae.com/opinion/2017/09/05/reforma-educativa-en-ciudad-de-buenos-aires-costos-y-beneficios/>
- Zablotsky, Edgardo, “Colegios Tomados: Educar es también Enseñar Valores,” *Infobae*, Octubre 17 de 2017.
<https://www.infobae.com/opinion/2017/10/17/colegios-tomados-educar-tambien-es-ensenar-valores/>
- Zablotsky, Edgardo, “Planes Sociales y el Requisito Obligatorio de la Educación,” *El Economista*, Marzo 1 de 2018.
<https://www.cronista.com/columnistas/Planes-sociales-y-el-requisito-obligatorio-de-la-educacion-20180301-0030.html>
- Zablotsky, Edgardo, “Macri y la Iniciativa Educativa Clave Anunciada en su Discurso,” *Infobae*, Marzo 1 de 2018.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/03/01/macri-y-la-iniciativa-educativa-clave-anunciada-en-su-discurso/>
- Zablotsky, Edgardo, “La Educación Debe Transformarse en un Servicio Público,” *El Economista*, Marzo 7 de 2018.
<https://www.economista.com.ar/2018-03-la-educacion-transformarse-servicio-publico/>
- Zablotsky, Edgardo, “Planes Sociales a Cambio de Estudios, para Recuperar la Dignidad,” *Clarín*, Marzo 13 de 2018.
https://www.clarin.com/opinion/planes-sociales-cambio-estudios-recuperar-dignidad_0_rkERU6ZFM.html
- Zablotsky, Edgardo, “La Revolución Educativa Está en Marcha,” *La Nación*, Abril 4 de 2018.

<https://www.lanacion.com.ar/2122319-la-revolucion-educativa-esta-en-marcha>
Zablotsky, Edgardo, “Canje de Pasajes o Cuentas de Ahorro para la Educación,” *Perfil*,
Abril 8 de 2018.
<https://www.perfil.com/noticias/columnistas/canje-de-pasajes-o-cuentas-de-ahorro-para-la-educacion.phtml>

Zablotsky, Edgardo, “Educación: Los Diputados Dieron el Mejor Ejemplo,” *Infobae*,
Abril 18 de 2018.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/04/18/educacion-los-diputados-dieron-el-mejor-ejemplo/>

Zablotsky, Edgardo, “El Comienzo del Fin de los Planes Sociales,” *Revista Criterio*,
Abril 2018.
<https://ucema.edu.ar/6/investigacion/criterio-042018>

Zablotsky, Edgardo, “Es Posible Enfrentar con Exito la Crisis Educativa,” *Infobae*,
Mayo 21 de 2018.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/05/21/es-posible-enfrentar-con-exito-la-crisis-educativa/>

Zablotsky, Edgardo, “Si el Transporte es un Servicio Esencial, ¿No Debería Serlo También la Educación?” *El Economista*, Mayo 31 de 2018.
<https://www.economista.com.ar/2018-05-transporte-servicio-esencial-no-deberia-serlo-tambien-la-educacion/>

Zablotsky, Edgardo, “Toma de Colegios: Apoyar o no Apoyar, la Gran Contradicción de los Padres,” *Clarín*, Junio 12 de 2018.
https://www.clarin.com/opinion/tomas-colegios-apoyar-apoyar-gran-contradiccion-padres_0_HyJeRVTgm.html

Zablotsky, Edgardo, “Contraste entre dos Países: Docentes en Alemania sin Derecho a Huelga,” *Ambito Financiero*, Junio 15 de 2018.
<https://www.ambito.com/contraste-dos-paises-docentes-alemania-derecho-huelga-n4024739>

Zablotsky, Edgardo, “Diez Días más de Clase,” *Infobae*, Septiembre 6 de 2018.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/09/06/diez-dias-mas-de-clase/>

Zablotsky, Edgardo, “La Argentina no Tiene un Problema Económico,” *El Cronista Comercial*, Septiembre 7 de 2018.
<https://www.cronista.com/columnistas/La-Argentina-no-tiene-un-problema-economico-20180906-0083.html>

- Zablotsky, Edgardo, “La Educación es un Servicio Público Esencial,” *Infobae*, Septiembre 14 de 2018.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/09/14/la-educacion-es-un-servicio-publico-esencial/>
- Zablotsky, Edgardo, “¿El Derecho de Huelga es más Importante que el de Educación?” *El Economista*, Septiembre 18 de 2018.
<https://www.eleconomista.com.ar/2018-09-el-derecho-de-huelga-es-mas-importante-que-el-de-educacion/>
- Zablotsky, Edgardo, “Los Paros Docentes sí Involucran un Riesgo de Vida,” *Clarín*, Septiembre 24 de 2018.
https://www.clarin.com/opinion/paros-docentes-involucran-riesgo-vida_0_TgdLYYGkN.html
- Zablotsky, Edgardo, “Las Dos Caras de la Moneda, el Mundo y la Argentina,” *Ambito Financiero*, Octubre 10 de 2018.
<https://www.ambito.com/las-dos-caras-la-moneda-el-mundo-y-la-argentina-n4036129>
- Zablotsky, Edgardo, “Cómo Resolver el Conflicto entre las Manifestaciones Urbanas y el Derecho a la Educación,” *Infobae*, Noviembre 8 de 2018.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/11/08/como-resolver-el-conflicto-entre-las-manifestaciones-urbanas-y-el-derecho-a-la-educacion/>
- Zablotsky, Edgardo, “Sin Educación no hay Soberanía,” *Clarín*, Noviembre 22 de 2018.
https://www.clarin.com/opinion/educacion-soberania_0_QqzmAhSJK.html
- Zablotsky, Edgardo, “Mendoza, donde la Educación es Prioridad,” *Infobae*, Diciembre 8 de 2018.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/12/08/mendoza-donde-la-educacion-es-prioridad/>
- Zablotsky, Edgardo, “¿Igualdad de Oportunidades?” *Revista Criterio*, Diciembre 2018.
<https://ucema.edu.ar/investigacion/criterio-122018>
- Zablotsky, Edgardo, “Postales sobre Educación en la Argentina, 2017,” *Documento de Trabajo 673*, Universidad del CEMA, Diciembre 2018.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/673.html>